



## **CONCLUSIONES**

En la última etapa del 18° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, luego de un día y medio de intensa actividad, las autoridades de cada una de las áreas y subáreas, junto con los respectivos integrantes del Comité Técnico, elaboraron los diecisiete documentos que contienen las principales corrientes de pensamiento y las cuestiones que surgieron durante la presentación de los trabajos seleccionados para su exposición por los autores, la discusión sobre tales temas, los puntos de vista presentados por panelistas y expositores en las actividades complementarias y el posterior intercambio de opiniones sobre ellos. Son documentos valiosos, redactados por quienes tuvieron a su cargo la conducción y coordinación de las actividades técnico-profesionales, en los que concentraron muchas horas de labor intelectual y de investigación previa de los protagonistas: autores, expositores y profesionales participantes en el Congreso que fueron quienes produjeron la materia prima aquí volcada y sintetizada.

En nuestros respectivos roles tenemos el orgullo de presentar estos documentos a organismos técnicos de la profesión, dirigentes profesionales, universidades y otros centros de estudios, estudiosos y estudiantes de las ciencias económicas y para todos los colegas en la actividad profesional.

Buenos Aires, 18 de junio de 2010

Hugo Alberto Luppi  
Presidente del Comité Técnico

Jorge J. Gil  
Director General del CECyT

## **ÁREA I – CONTABILIDAD**

### **Autoridades:**

Coordinador Dr. C.P. Jose Luis Romero - CECyT

Coordinador Adjunto Dr. C.P. Omar I. Santiago – CPCE-PBA  
Secretario Dr. C.P. Martín A. Kerner – CPCE-CABA  
Secretaria Adjunta Dra. C.P. Ana M. Campo – CPCE-CABA

### **Trabajos expuestos por sus autores:**

1) Instrumentos Financieros de cobertura. La problemática de su tratamiento contable en las PyMEs.

Autores: Gisela Bertolino, M. Gisela Rocca.

2) Avance o retroceso en la valuación de los bienes de uso.

Autores: Ana M. Petti, Leonardo I. Biasi y Luciana Marasco.

3) Esquema de normas contables para Argentina.

Autores: Eliana Werbin, Hugo C. Priotto, Liliana J. Veteri y Martín Quadro.

4) Moneda de curso legal vs. Moneda Funcional: análisis de la sección nº 30 de las NIIF para las PyMEs. Efectos de su aplicación en el contexto argentino.

Autor: Hernán P. Casinelli

5) Bases para la construcción de una norma contable para PyMEs.

Autores: Dante Terreno, Nelso J. Bertoloso, Rubén A. Galfione y Sergio O. Ferreira.

6) La utilización del valor razonable (fair value) en la NIIF para PyME y en las normas contables profesionales en la medición de los activos biológicos.

Autores: Carmen S. Verón, Domingo M. Marchese y Silvina B. Marcolini

7) El Impacto de la NIIF para PyME en la exposición de los resultados.

Autores: Dalmiro Variego, María L. Grisolia, Andrea Chiurchiú y Laura E. Manso.

8) Balance Social, estados e Indicadores. Desarrollo de caso práctico.

Autor: Eduardo D. Schiavinato.

9) ¿Se puede informar sobre intangibles?

Autores: Claudia A. Bongianino y Roberto Vázquez.

10) Balance Social: la identificación de *stakeholders*. Metodologías. Perspectiva de *accountability*.

Autores: Claudio Rupil, Clide Palacios y Mabel Mileti

11) Responsabilidad social empresaria y balance social para entidades financieras

Autores: Diego de Brito Ferra, Gabriel Ghigliazza y Roberto Jorgensen.

12) Los informes de capital intelectual como complemento de los estados contables.

Autoras: Diana Suardi, Gisela Bertolino, Maria E. Vacchina, Maria G. Rocca y Teresa Díaz.

13) Normas contables ambientales y memorias de sustentabilidad.

Autores: Alberto E. Scravaglieri, Andrés Stival, María L. Dalla Lasta y Silvia Giambone.

### **Actividad complementaria:**

Mesa Redonda: El futuro de las normas contables para PyMEs en Argentina. Norma local y opción para usar la NIIF para PyME

Expositores: Dr. C.P. Martin Kerner, Dr. C.P. Domingo M. Marchese, Dr. C.P. Vicente Lourenzo y Dr. C.P. Marcelo Kozak

Coordinador: Dr. C.P. Jorge J. Gil (Vicepresidente del Comité Técnico)

Durante el desarrollo de las actividades del área I – Contabilidad, se identificaron las siguientes cuestiones que se resumen para su difusión pública y para su análisis posterior por el CECyT con vistas a la elaboración de informes, proyectos de normas o la realización de actividades de discusión, según correspondiera:

**Tema 1:** Las Normas Contables Profesionales Argentinas para aquellos entes que no adopten las NIIF. El caso particular de las PyMEs. Propuestas. Análisis de las NIIF para PyMEs del IASB.

- Claramente las entidades con obligaciones públicas de rendir cuenta con carácter general (denominadas de interés público) deberán utilizar las NIIF (normas internacionales de información financiera) que emite el IASB.
- Entre ellas, ya se conoce la obligación para las que tienen cotización pública de sus títulos de deuda y capital pero dicha obligación debería extenderse a entidades financieras, de seguros y otras que requieran dinero del público en general.
- Para el resto de las entidades que presentan información para terceros, se concluye que deberán utilizar una norma contable emitida localmente y brindar la opción de utilizar la NIIF para las PYMES que emite el IASB. Este último juego normativo internacional no considera adecuadamente las particularidades de la cultura empresarial argentina, por lo que la conclusión arribada es que no sería adecuada su implementación obligatoria.
- Un tema que ha sido debatido en extenso es que resulta necesario tomar en cuenta para la emisión de la norma contable nacional las particularidades de las denominadas pequeñas y micro empresas.

**Tema 2:** Nuevos informes contables con fines internos y externos: estado de riesgos empresariales; información cualitativa y cuantitativa sobre el capital intelectual y otros intangibles no tradicionales; informes prospectivos; balance social y memorias de sustentabilidad.

- Es necesaria la emisión por parte de nuestra profesión de normas para la preparación del balance social y memorias de sustentabilidad.
- Para ello se considera adecuado tomar en cuenta las recomendaciones en la materia emitidas por el GRI (Global Reporting Initiative), reformuladas para nuestro medio y nuestra actividad, en particular el EVA (estado de valor agregado).
- Con relación a los informes de capital intelectual, se concluye que los organismos profesionales deberían considerar la problemática de la presentación de estos informes.

## **ÁREA II – AUDITORÍA**

### **Autoridades:**

Coordinador Dr. C.P. Guillermo Español - CECyT

Coordinador Adjunto Dr. C.P. José M. González – CPCE-Entre Ríos

Secretario Dr. C.P. José Luis Serpa – CPCE-CABA

Secretaria Adjunta Dra. C.P. Silvia P. Giordano – CPCE-CABA

Trabajos expuestos por sus autores:

1) El balance social y su auditoría. Un enfoque práctico para un tema actual.

Autores: Cayetano Mora, Julia Albiztur, María Viera, María Hidalgo

2) Competencia del profesional en ciencias económicas en servicios de aseguramiento de informes no financieros.

Autores: Ana Berri y Clide Palacios

3) Un enfoque de hechos posteriores según las normas internacionales de auditoría.

Autores Ana Echarri, Ignacio de la Torre, Marcelo Bianchi

4) Los entes pequeños en las normas internacionales de auditoría.

Autora: Gladis Macías de Méndez Vidal

5) Aspectos a considerar para la adopción exitosa de las NIA.

Autor: Guillermo Español

6) El control de calidad en la auditoría externa, un paso necesario.

Autores: Claudio Bermúdez, Guillermo Bilick, Guillermo Alderuccio, Jorge Santesteban Hunter, Leopoldo Gurovich, Silvia Mariet y Vicente Catanea

## **Actividades complementarias**

1) Mesa redonda: (en conjunto con el Área VI.1 – Política profesional) El control de calidad en los servicios de auditoría.

Expositores: Silvia Giordano, Alberto Schuster y Hugo A. Luppi

Moderador: Guillermo Español

2) Panel de Expositores: Auditoría de balances económico sociales. Experiencias reales en la Argentina.

Expositores: Laura Accifonte, Felipe Sturniolo, Ing. Marcelo Iezzi, Oscar Ventrice y Alfredo Pagano.

Coordinador José Luis Serpa.

3) Panel de Expositores (en conjunto con el Área III – Tributación): Aspectos Fiscales vinculados con la utilización de IFRS.

Expositores: Christian Albarracin; Fernando García, Jorge San Martín.

Coordinadora Silvia Giordano.

Durante el desarrollo de las actividades del Area II. - Auditoría se identificaron las siguientes cuestiones que se resumen para su difusión pública y para su análisis posterior por el CECYT, con vistas a la elaboración de informes, proyectos de normas, o la realización de actividades de discusión según correspondiera.

**Tema 1:** Normas Internacionales de Auditoría – Problemática de su adopción y aplicación práctica.

- En cuanto a los hechos posteriores al cierre del ejercicio, llamar la atención sobre las diferencias existentes al momento de adoptar la NIA 560 y la NIC 10, con respecto a las normas vigentes en Argentina actualmente
- Respecto de la aplicación de las NIA (normas internacionales de auditoría) en su relación con los entes pequeños, se ha propuesto la elaboración de un índice para identificar los párrafos referidos a la auditoría de PYMES.
- Se puntualizaron los siguientes temas que deben ser consensuados en forma previa a la adopción de las NIA: Alcance de los Servicios, Independencia, Control de Calidad, Capacitación Profesional, Fechas de implementación y si ésta es gradual o simultánea.

**Tema 2:** Auditoría de balances sociales e informes de sustentabilidad.

- Se planteó la necesidad de promover la sanción de una norma legal, uniforme para todo el país y una norma técnica profesional, relativa a la preparación de la información contemplando el esquema GRI (*Global Reporting Initiative*) y su auditoría.
- Asimismo se coincidió que en el tema generalmente interviene un equipo interdisciplinario, para lo cual habrá que flexibilizar las normas sobre

asociatividad en los Consejos Profesionales, que aún no lo tengan previsto, a los efectos de compartir las responsabilidades con profesionales de otras disciplinas, sin dejar de mencionar la importancia que cobra el profesional en ciencias económicas en el liderazgo del equipo.

**Tema 3:** El control de calidad de los servicios de auditoría. Necesidad, ámbito de aplicación y propuesta para su implementación. Aplicaciones posibles dentro de las normas actuales.

- Se planteo la necesidad de implementar un control de calidad dentro del ámbito general de adopción de las NIA. A estos efectos se consideró analizar aspectos tales como su financiación, la difusión entre los usuarios de los beneficios de su adopción y el gradualismo en su implantación.
- Como conclusión de la actividad complementaria mencionada en último término, se destaca la importancia de difundir en el ámbito tributario las NIIF para conocer los efectos que la adopción de las mismas tendrá en la determinación de la materia imponible.

### **ÁREA III - TRIBUTACIÓN**

#### **Autoridades:**

Coordinadora Dra. C.P. Teresa Gómez - CECyT

Coordinador Adjunto Dr. C.P. Sergio Hauque – CPCE-Santa Fe (Cámara I)

Secretario Dr. C.P. César M. Cavalli – CPCE-CABA

Secretario Adjunto Dr. C.P. Jorge M. Rodríguez Córdoba – CPCE-CABA

#### **Trabajos expuestos por sus autores:**

1) Tasas ecológicas y las prestaciones de servicios que pueden brindar los municipios

Autoras: Claudia C. Ameriso y Georgina Maceratesi (expositora).

2) Tasas municipales y sustento territorial

Autora: Analía Pedulli.

3) Determinación del costo efectivo de prestación de un servicio público. Realidad o falacia

Autores: Marisa Daniela Goytia (expositora) y Julián Viñuela.

4) Normas internacionales de información financiera. La mirada del especialista tributario

Autores: Jorge A. San Martín y Sergio H. Pugliese.

5) Propuestas de cambio sobre algunas cuestiones sustanciales en el Convenio Multilateral vigente

Autoras: Gisela Carballude y Ana Karina Januszewski.

6) Convenio Multilateral para el siglo XXI

Autor: Fernando Roberto Lenardón.

7) Controversias e interpretaciones en el Convenio Multilateral

Autor: Julio Eduardo Aramayo Alberto.

8) Convenio Multilateral – Análisis crítico del régimen general

Autora: Hermosinda Egüez.

9) Las potestades tributarias en Alemania. Propuestas para el sistema argentino

Autora: Mirna S. Screpante.

### **Actividad complementaria**

1) Mesa redonda: Proyecto de reforma a la Ley Penal Tributaria y Previsional N° 24.769.

Expositores: Dres. Vicente Oscar Díaz, Humberto J. Bertazza y Armando Simesen de Bielke.

2) Panel de Expositores (en conjunto con el Área II – Auditoría): Aspectos Fiscales vinculados con la utilización de IFRS.

Expositores: Dres. Christian Albarracin; Fernando García y Jorge San Martín. Coordinadora Silvia Giordano.

Durante el desarrollo de las actividades del área III Tributación se identificaron las siguientes cuestiones que se resumen para su difusión pública y para su análisis posterior por el CECyT con vistas a la elaboración de informes, proyectos de normas o la realización de actividades de discusión, según correspondiera:

**Tema 1:** La relación entre tasa y prestación efectiva del servicio (entre otros, se refiere a analizar la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación).

1.1. Tasas ecológicas y las prestaciones de servicios que pueden brindar los municipios

- Las tasas ecológicas constituyen una especie de los géneros “tasas” y “tributos ambientales”, que apuntan a la prevención de daños en el entorno, los recursos naturales y la vida de los ciudadanos, antes que a su represión, y a influir en la conducta del sujeto pasivo del tributo más que a recaudar (“tributo de ordenamiento”).
- Para ello su base imponible debe guardar relación con la medida de la contaminación.

- Constituyen, no obstante, una herramienta complementaria de varias otras aplicables en la prevención de la contaminación.
- Se sostiene su eficacia para prevenir contaminación proveniente de fuentes difusas, así como para producir efectos económicos secundarios beneficiosos (como por ejemplo promover la innovación tecnológica) y la conveniencia de su aplicación a nivel municipal, aunque no existe un acuerdo total sobre esta posibilidad.
- Diversos municipios de nuestro país y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aplican tributos ecológicos, comenzándose asimismo a incorporar como tópico en las constituciones provinciales. Los problemas de jurisdicción deberían resolverse por medio de la legislación provincial.
- Sus principios inspiradores responden a dos teorías, a saber:
  - Teoría de la compensación, por la cual “el que contamina paga”.
  - Teoría del valor: paga el que se beneficia con la contaminación, pudiendo aplicarse ambas teorías complementariamente.
- Se propugna la aplicación de multas crecientes para evitar la sustitución de la prohibición de contaminar por la compensación monetaria.
- Se presenta una dicotomía entre su empleo bajo la forma de impuesto (lo que permitiría una mejor internalización de las externalidades de la contaminación), o de tasa.
- En los casos de actividades mineras a las que se otorgue el beneficio de “estabilidad fiscal”, tal estabilidad debería contemplar el tratamiento de la problemática ambiental.
- Las situaciones de excepción (como aquellas provocadas por accidentes) deberían ser tratadas como tales.

#### 1.2. La relación entre tasa y prestación efectiva del servicio

- La tasa se caracteriza por resultar la contrapartida de un servicio divisible individualizado en el contribuyente, que requiere sustento territorial, entendido como la existencia de local susceptible de habilitación y fiscalización por el municipio, conforme lo establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en fallos que rescatan la jerarquía de los principios constitucionales como el de razonabilidad, cuya aplicación se postula como premisa básica.
- No obstante se ha dicho también que bastaría con la existencia de bienes muebles en el municipio (causa “YPF c/Laguna Larga”) y existen posturas muy minoritarias que defienden su aplicación sin el aludido requisito de sustento territorial.

- Se debate si la potestad tributaria de los municipios debe considerarse originaria o derivada, observándose al respecto teorías encontradas.
- Las necesidades financieras de los municipios empujan a los fiscos a rayar en la irrazonabilidad en la aplicación de tasas, lo que no resulta justificado y conduce a la necesidad de rediseñar el sistema tributario y de coparticipación, basados en principios de federalismo, armonizando sin desconocer la autonomía provincial.
- Se cuestionaron por resultar en inequidad, los principios en los cuales se concluyó que Laboratorios Raffo no debía abonar tasas municipales en Córdoba.
- Algunos participantes se inclinan por no alentar la creación de nuevos impuestos.
- Se criticó la forma en que los gobiernos de todos los niveles gastan sus recursos.

### 1.3. Determinación del costo efectivo de la prestación de un servicio público (realidad o falacia)

- Se analizó la tasa de revisión de planos e inspección de obras correspondiente a la Municipalidad de Rosario, que satisface los requisitos de responder a la prestación de servicios, contar con fuente legal y vinculación con un contribuyente en particular.
- Se señaló la necesidad de adecuar los sistemas contables y de costos de los fiscos para brindar información necesaria para establecer el costo y eficiencia del servicio.
- Se impone la necesidad de revisar la aplicación de la tasa bajo análisis considerando que se recauda más de lo que se gasta en el servicio.
- Se señaló la dicotomía entre “servicio potencial” y “real” y la problemática de la asunción del costo potencial sobre la base de información insuficiente para su análisis, así como la dificultad para asignar costos indirectos y establecer un parámetro que sirva de base razonable para ello.

**Tema 2:** Efectos de la tributación por la aplicación de las nuevas normas internacionales de información financiera (Aplicación de la Resolución Técnica N° 26 frente a las normas tributarias).

- Se destacó que la mayor parte de las empresas no estarán alcanzadas por la aplicación obligatoria de las aludidas normas, señalándose su impacto en la definición del principio de “devengado”.

- La adopción de una “moneda funcional” extranjera plantearía la necesidad de contar con una contabilidad bimonetaria para obtener información apta para las liquidaciones tributarias.
- Se enumeraron los principales impactos tributarios que generarán las NIIF, clasificándolos en inciertos, determinables y casos especiales.
- Entre los efectos determinables se aludió a la valuación de inventarios, el tratamiento de los bienes de uso (entre los que se destacan los costos de desmantelamiento o eliminación de efectos sobre el medio ambiente, la componentización y la aparición de ingresos que podrían caer bajo la órbita de los impuestos sobre los consumos), los activos intangibles y el tratamiento de los instrumentos o contratos derivados.
- Entre los casos especiales se enunciaron los activos fijos de los entes concesionarios de servicios públicos y la presentación de información relativa a posiciones fiscales inciertas.
- Las normas tributarias conservan su autonomía como herramienta de política fiscal, sin perjuicio de que pueda requerir mayores esfuerzos la generación de los ajustes necesarios para la determinación de las bases imponibles, en términos generales similares a las actuales.
- Dado que las NIIF presentan un margen de discrecionalidad en su aplicación, se advirtió que ello conllevará una mayor cuota de responsabilidad frente a la aplicación de la Ley Penal Tributaria, que afectaría directamente a los profesionales en ciencias económicas.

**Tema 3:** Federalismo fiscal. Armonización tributaria entre Nación, Provincias y Municipios (incluyendo, entre otros, un nuevo modelo de Convenio Multilateral, potestades de la Comisión Arbitral, cambios interpretativos, controversias que presenta la coexistencia de regímenes de retención por los fiscos provinciales).

### 3.1. Propuestas de cambio sobre algunas cuestiones sustanciales del Convenio Multilateral vigente

- Como criterio general se señaló la necesidad de reformular el texto del Convenio Multilateral (CM), no solamente a fin de clarificar las áreas de conflicto que plantea sino, asimismo, adecuarlo a la evolución, complejidad y realidad actual de los negocios. Se destacó que la aplicación del CM no debe incrementar la carga tributaria total del contribuyente respecto de su tratamiento como sujeto local y que se trata de un mecanismo no perfecto.
- Se planteó la consuetudinaria dicotomía entre los criterios de “convenio sujeto” y “convenio actividad” (quedando, bajo esta última, fuera del CM las operaciones económicas locales que constituyen procesos escindibles).
  - Se propugnó la aplicación del criterio “convenio actividad”, modificándose el artículo 1º del CM, destacándose las dificultades

que conlleva definir las actividades que deben considerarse “escindibles”, requiriéndose normas específicas impartidas por los organismos de aplicación del CM.

- Como contrapartida surgió igualmente la postura de utilizar el modelo “convenio-sujeto”, por resultar más sencillo de administrar y no resultar tan distorsivo como se presenta, considerando que las actividades consideradas “locales” arrastrarán hacia la respectiva jurisdicción un mayor peso en el coeficiente unificado.
- Se postuló la utilización del lugar de entrega (en el caso de venta de bienes) o de prestación del servicio, como nexos territoriales para la atribución del ingreso.
- Se señaló la convivencia de regímenes especiales de atribución de ingresos con el general (artículo 2º del CM), así como la dicotomía entre interpretar aquéllos en forma estricta o razonable para los casos no previstos expresamente.
- En materia de operaciones entre ausentes, se señaló el disímil tratamiento que reciben según se manifiesten en la manera “tradicional” (que requiere la realización de un gasto) o por Internet, y se propone definir su ámbito de aplicación y aclarar los alcances de la presunción por la cual cuando hay un gasto, hay ejercicio de la actividad y, por lo tanto, sustento territorial; en caso de no existir tal gasto, el ingreso deberá atribuirse a la jurisdicción del vendedor, locador o prestador.
- En el marco del régimen general, se manifestaron diversas propuestas (algunas de ellas contrapuestas), a saber:
  - A fin de subsanar las distorsiones que generaría el empleo de información contable con marcados rezagos históricos (especialmente en los casos de cierres de ejercicio alejados del 31 de diciembre), se propuso:
    - La aplicación de los coeficientes de atribución de base imponible a partir del día siguiente al cierre del ejercicio comercial cuyos estados contables sirven de base para su determinación, advirtiéndose que ello requeriría adoptar como período fiscal el ejercicio comercial.
    - La eliminación del mecanismo de atribución por coeficientes, reemplazándolo por un mecanismo de atribución directa similar al previsto en el artículo 14 del CM, lo que permitiría eliminar el riesgo de aplicación de “retenciones preventivas”, facilitar el control de la asignación de la base imponible y permitiría sustituir los regímenes de retenciones bancarias por retenciones en la fuente. Se manifestó un generalizado disenso con esta postura, por desvirtuar la esencia del CM y advertencias sobre los efectos que podría generar en materia de atribución de base imponible y las complicaciones administrativas que conllevaría.

- La inclusión de los ingresos por venta de bienes de uso en la determinación del coeficiente de ingresos, mediante regulación expresa al respecto.
- En materia de exportaciones se sostuvo que la jurisprudencia admite su imposición (causa Indunor c/Chaco), aunque no resulte conveniente hacerlo, y que las excepciones en su tratamiento (como ocurre en el caso de Misiones) distorsionan la conformación de los coeficientes unificados.
- Se propugna regular específicamente el tratamiento de los reintegros de gastos e incobrabilidad.
- Se criticó el criterio de atribución de amortizaciones y se propugnó considerar no computables los fletes y otros gastos de compra, para evitar generar un ficticio sustento territorial en la jurisdicción de compra.
- Se postuló que los gastos no computables deberían enunciarse acabadamente en el texto del CM, incluyendo la mención de aquellos específicos de las actividades locales no comprendidas en aquél.
- Se destacó la problemática de la atribución de los ingresos en las actividades de transporte de gas, postulando la inclusión expresa de su tratamiento en el texto del acuerdo y no en resoluciones interpretativas.
- Se propuso la sustitución del régimen de “mera compra” por la definición explícita de la materia imponible atribuible a cada operación.
- Se observó como falencia en el CM la ausencia de fuerza compulsoria para la aplicación de sus disposiciones, así como de un procedimiento recursivo unificado a nivel de todas las jurisdicciones provinciales que reduzca los problemas derivados de las fiscalizaciones e instancias paralelas. Al respecto algún participante propuso la creación de un tribunal especial federal.
- Un sector minoritario propuso eliminar del CM la regulación de la atribución de ingresos imposables correspondientes a las tasas municipales.
- Se señaló la falta de seguridad jurídica que conlleva la aplicación del CM a partir de resoluciones interpretativas y de casos concretos, que en ocasiones exceden el texto del acuerdo interjurisdiccional y hacen necesaria su adecuación. En tal sentido se destacaron las dificultades que plantea dicha reformulación, sin perjuicio de que por ello no deba renunciarse a tal intento.
- Se propuso adoptar la base imponible acumulativa de liquidación para el gravamen.
- Se propugnó el reordenamiento y limitación en la utilización de los regímenes de recaudación, que se aplican en forma excesiva y generan costos adicionales a los contribuyentes (administrativos y financieros).

- Se resaltó la importancia de la certeza jurídica en la liquidación de tributos.

### 3.2. Potestades tributarias en Alemania. Propuestas para el sistema argentino

- Se destacó como característica del sistema tributario alemán la diferenciación entre las potestades legislativa, recaudatoria y administrativa. El sistema teutón permite la creación de impuestos a nivel municipal, lo que se propone para nuestro país, logrando una mayor participación de los municipios en la coparticipación, así como mayor autonomía para los mismos en pos del federalismo. Al respecto se advirtió que ello se torna dificultoso e, incluso, más costoso, en un país con tantos municipios como el nuestro, acotándose que el “federalismo es más caro que el unitarismo”.
- Se propuso adecuar nuestro marco normativo de modo que la aplicación de los tributos directos siga siendo compartida entre la Nación y las Provincias, pero poniendo la recaudación en manos de estas últimas, así como la previsión constitucional de potestades recaudatorias descentralizadas.
- Se señaló, como rasgo diferencial, la importancia de las asimetrías geográficas en la generación de riqueza que presenta nuestro país.
- Se recordó que el artículo 75, inciso 2, de nuestra Constitución Nacional plantea la utilización de parámetros objetivos de distribución de recursos, propugnándose su estricto cumplimiento.

## ÁREA IV – LABORAL Y PREVISIONAL

Autoridades:

Coordinador Dr. C.P. Jorge Paniagua - CECyT

Coordinadora Adjunta Dra. C.P. Mónica P. Ramón – CPCE-CABA

Secretario Dr. C.P. Jorge R. Sánchez Pastor – CPCE-CABA

Secretario Adjunto Dr. C.P. Omar R. Molina – CPCE-CABA

### **Trabajos expuestos por sus autores:**

1) El *mobbing* y la responsabilidad solidaria del empleador. La nueva figura que puede traducirse en un costo para el empresario.

Autora: Cintia Gema Ruiz

2) Responsabilidad solidaria de los administradores de empresas frente a los recursos de la seguridad social.

Autores: Sergio A. Simensen de Bielde y Hermandina Egüez.

3) Las políticas de Estado y el fomento al empleo.

Autores: Jorge Paniagua y Alejandra Fernández.

### **Actividades complementarias:**

1) Panel de expositores - La responsabilidad de los directores, socio gerentes y administradores. La responsabilidad solidaria en materia de seguridad social: implicancias tributarias de los fallos laborales. Aplicación de presunciones de impuestos. Transferencias de fondo de comercio.

Panelistas: Dr. Osvaldo Maddaloni y Dr. Roberto Condoleo

2) Panel de expositores - Medidas laborales y de seguridad social para fomentar las PYMES. Necesidad de adecuación del Decreto N° 814/2001.

Panelistas: Sr. Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires Sr. Oscar Cuartango, Sr. Nicolás Milazzo, C.P..Julián Sobral de Elía, Sr. Pablo Del Valle, Sr. Sergio Woyecheszen y Sr Dr. Federico Pinedo

Durante el desarrollo de las actividades del área IV - Laboral y Previsional se identificaron las siguientes cuestiones que se resumen para su difusión pública y para su análisis posterior por el CECyT con vistas a la elaboración de informes, proyectos de normas o la realización de actividades de discusión, según correspondiera:

**Tema 1:** Responsabilidad solidaria en materia laboral y de la seguridad social, (responsabilidad de directores, socios gerentes y administradores, tercerización de actividades, cesión de contrato laboral, adquisición, fusión y transferencia de fondo de comercio, procedimientos para determinar deuda y exigir el pago del responsable solidario, emisión de documentación laboral y de seguridad social por parte del responsable solidario)

- Respecto al *mobbing*, dado que los casos que se han judicializado han finalizado condenando en forma solidaria al empleador y al principal responsable del hostigamiento, se torna necesario implementar medidas preventivas para mitigar esta situación por parte de las organizaciones empresariales.
- Se considera necesario que en las evaluaciones psico-técnicas previas del área de recursos humanos se efectúen los exámenes pertinentes para detectar los perfiles de hostigador en los procesos de incorporación de personal.
- Se ha considerado que hasta la normativa no efectúe un tratamiento adecuado del *mobbing* una de las medidas preventivas adecuadas resulta ser la capacitación y la implementación en las organizaciones de sistemas de notificación de situaciones que se consideren conflictivas con la posibilidad del anonimato del denunciante, siendo un mecanismo de anoticiarse en forma previa al reclamo laboral.
- El riesgo que la empresa toma a su cargo es no sólo el costo de las indemnizaciones tarifadas por la relación laboral sino que se extiende a las indemnizaciones por daño moral y al perjuicio al ambiente de trabajo.

- En cuanto a la responsabilidad solidaria de los órganos de conducción la aplicación del *disregard* (ignorar la entidad legal) requiere un tratamiento especial y diferenciado para socios o directores.
- La jurisprudencia mayoritariamente ha entendido que corresponde el corrimiento del velo societario cuando se cometen hechos ilícitos como ser el mero pago de remuneraciones en negro (artículo 54 Ley de Sociedades Comerciales - LSC). Ello en función que la sociedad no actúa por si sola sino que el socio o directivo actúan por la sociedad.
- Por otra parte, los directores y síndicos resultan responsables solidarios con la sociedad en materia laboral por imperio del art. 274 de LSC, siempre y cuando se verifique el mal desempeño del cargo configurado por un comportamiento antijurídico que provoque un daño y que exista una relación de causalidad entre ambos.
- En materia de seguridad social, la responsabilidad solidaria de los directores y síndicos debe aplicarse siempre en forma subsidiaria.
- Tampoco resulta procedente que una compañía sea solidaria por los incumplimientos de otra que revista la calidad de contratista, por las multas, debido al principio de personalidad de las penas.
- La posición de la justicia laboral no se ha replicado en la Cámara Federal de Seguridad Social en cuanto a la aplicación de las presunciones de la relación de dependencia.

**Tema 2:** Empleador PyME : necesidad de cambio para el fomento de empleo y la producción (por ejemplo, impulso de una normativa específica para empleador calificado PyME, que resulte beneficiosa para el sector , definiciones y parámetros para calificar a un empleador como PyME, necesidad de actualización de los parámetros para la calificación entre los incisos a) y b) del artículo 2 del Decreto N° 814/2001 (contribuciones patronales) , pequeñas y medianas empresas en el derecho comparado, la experiencia de la Comunidad Europea

- El Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Sr Oscar Cuartango, hizo una introducción del Plan de Promoción. Preservación y Regularización del Empleo en su provincia, implementado por el Decreto N° 3379/08 y la Resolución de ese Ministerio N° 51/09 que comprende los programas Preservar, Registrar, Incluir y Generar.
- A continuación se describió el Programa Nacional de Apoyo al empresario joven en sus distintas modalidades. Al respecto dado que el Plan comprende a empresarios hasta 35 años se consideró que meritúa la extensión de esa edad.

- Se presentó un resumen de las acciones que el Estado Nacional ha encarado para enfrentar el desempleo sin considerar las opciones de asistir a las empresas en sus cotizaciones a la Seguridad Social.
- Como consecuencia del otorgamiento de Planes Sociales se advierte una paulatina pérdida de la cultura del trabajo y resulta difícil en algunas regiones obtener mano de obra calificada.
- Se intercambiaron ideas respecto a que fondos destinados a planes sociales se reasignen en casos que los beneficiarios se incorporen al mercado formal de trabajo, siendo los propios empleadores los que reciban los montos del subsidio.
- Dentro de la incidencia de las cargas sociales, se advierte a la necesidad de replantear el Decreto N° 814/01 en cuanto a la definición de empresas PyME, así como las consecuencias de la judicialización de reclamos por accidentes laborales y el riesgo de contaminación ambiental.
- Lo expuesto adquiere relevancia dado la incidencia de las PyME como empleadoras que alcanzan al 70 % del empleo registrado que se eleva al 90% si consideramos además el empleo informal.
- Atento a la incertidumbre respecto de su posición en el mercado y la falta de seguridad en cuanto a sus posibilidades de continuación las empresas PyME no acceden al crédito de entidades bancarias, trabando su desarrollo.
- Se hace necesario implementar políticas a largo plazo de fomento a las PyME en el marco de un pacto de las fuerzas políticas para el desarrollo y gobernabilidad.

## **ÁREA V – ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS**

### **ÁREA V.1 - ADMINISTRACIÓN**

#### **Autoridades:**

Coordinador Dr. C.P. Luis Godoy - CECyT

Coordinadora Adjunta Dra. L.A. María C. Arriaga – CPCE-Santa Fe (Cámara II)

Secretaria Dr. L.A. Marta Acuña – CPCE-CABA

Secretario Adjunto Dr. L.A. Juan C. de la Vega – CPCE-CABA

#### **Trabajos expuestos por sus autores:**

1) Los Recursos Humanos: La esencia de la innovación

Autor: Dr. Hugo R. Garde

2) Los Recursos Humanos como generadores de una ventaja competitiva

Autores: Dres. Constanza G. Jaroszewski y Roberto C. Rotta Di Caro Carol

3) *Cluster* y nuevas estructuras para la generación de conocimientos.

Autoras: Dras. Marina Santucci (expositora), Mónica R. de Arteche y Vanesa Welsh

4) Gestión del conocimiento organizacional. Innovación y ventajas competitivas.

Autor: Dr. Guillermo D. Pappagallo

5) Microemprendimientos, incubadoras y algo más. El difícil camino de hacer un sueño realidad.

Autor: Dr. L.A. Víctor E. Barg

6) Cultura y Gestión de emprendimientos asociativos en el marco de la Economía Social.

Autores: Dres. María T. Kobila (expositora), Marisa Parolini y Rubén Rodríguez Garay

### **Actividades complementarias:**

1) Mesa redonda: La administración a comienzos del siglo XXI

Expositores: Dra. L.A. Marta Acuña, Dr. L.A. Luis María Gabancho y Dr. L.A. Juan José Gilli

Moderadora: Dra. L.A. Graciela Núñez

2) Conferencia: Desempeño con aprendizaje: la nueva clave para la atracción, desarrollo y retención de talentos (en conjunto con el área VII.2 – Educación y desarrollo profesional)

Expositor: Dr. Armando Bertagnini

Coordinador: Dr. Luis A. Godoy

3) Conferencia: La gestión del conocimiento – enfoques y tecnologías avanzadas

Expositora: Dra. C.P. Mónica Gruden

Coordinador: Dr. Rodolfo Stalanich

Durante el desarrollo de las actividades del área V.1 – Administración se identificaron las siguientes cuestiones que se resumen para su difusión pública y para su análisis posterior por el CECyT con vistas a la elaboración de informes, proyectos de normas o la realización de actividades de discusión, según correspondiera:

**Tema 1:** Nuevas estrategias para movilizar los RRHH: atracción y retención de talentos. El dilema gerente-líder.

**Tema 2:** Gestión del conocimiento organizacional. Innovación y ventajas competitivas.

**Tema 3:** Marketing de relaciones y gestión comercial en mercados recesivos. Microemprendimientos e incubadoras organizacionales.

- Con relación a la evolución del pensamiento administrativo, se consideró en particular de la visión de la racionalidad a lo largo de tres siglos a través de los aportes de Weber, Simon y Mintzberg.
- Sobre la construcción del saber administrativo de la Argentina, se habló sobre los pioneros que inspiraron la disciplina, el desarrollo y consolidación académico y su aplicación profesional.
- A la fecha la carrera está aceptada en la sociedad, si bien se presentan ciertas zonas difusas como consecuencia de la aparición de las especializaciones. Se destacó la tarea de los pioneros de la disciplina, mencionando al Dr. Francisco M. Suarez.
- Se destacaron las señales de la nueva era del conocimiento y se habló acerca de las capacidades críticas organizacionales, resaltando especialmente la importancia de las organizaciones y las personas en el nuevo escenario.
- Las palabras claves de la administración del siglo XXI serían educación, integridad, inteligencia, proximidad y amor.
- Ante el cambio, un modelo de negocios innovador debe tener como prioridad la flexibilidad estratégica, lo que se logra con un bajo punto de equilibrio, excelente red de valor y productos con alto valor agregado.
- La interacción entre la organización y sus clientes debe ser de carácter dinámico para crear la lealtad.
- Los individuos que componen las empresas constituyen la fuente principal de ventajas competitivas, otorgando rasgos distintivos a las organizaciones. Las nuevas organizaciones deberán diseñar programas de beneficios y recompensas adaptados a las necesidades y demandas de sus empleados.
- Los *cluster* alientan tanto la competencia como la cooperación pues incrementan la productividad de las empresas, promueven la innovación y estimulan la creación de nuevas empresas.
- En Argentina el fenómeno *cluster* no ha sido gravitante como consecuencia de la conducta aislacionista de empresas, universidades y gobiernos que no han favorecido la articulación de las cadenas de valor y el tejido social de soporte.
- La creación y transferencia de conocimientos requiere fundamentalmente la concurrencia de cinco factores: productores de conocimiento, información, ámbito organizacional pertinente, acuerdo social compartido y negociación de significados.

- Se debe apoyar a aquellos individuos talentosos que tengan una idea de negocios y las ganas de llevarla adelante pero que no tienen la formación técnica para hacerlo.
- Las cooperativas de trabajo, tanto sean empresas recuperadas como las constituídas espontánea y voluntariamente, tienen la finalidad de producir y ofrecer valor económico a través del trabajo de los asociados. Deben guiarse con los principios del cooperativismo y la ética sin negar los de la economía capitalista.
- Las organizaciones son sustentables cuando pueden obtener, desarrollar y retener el capital humano. Con relación a la capacitación y aprendizaje gerencial se destacó la existencia de un nuevo enfoque destinado a conseguir la competitividad sustentable a través del aprendizaje como medio y como resultado en procura de un equilibrio entre la vida personal y la vida laboral de los miembros de la organización.
- Se destacó el significado del aprendizaje organizacional y de la organización inteligente señalando su convergencia. Se habló de inteligencia artificial, sistemas expertos, algoritmos genéticos y redes neuronales artificiales y sus aplicaciones.
- El conocimiento se genera a través del descubrimiento de la relación sinérgica entre conocimiento tácito y explícito.
- Se presentó la utilización de juegos serios para el aprendizaje de las ciencias económicas.
- Se mencionó la conjugación de los recursos aportados por el Estado y los emprendedores PYMEs para facilitarles a estos últimos el camino hacia la realización de su emprendimiento y su posible internacionalización posterior, teniendo en cuenta dos necesidades fundamentales del país la creación de empresas y por consiguiente empleo y aumento de las exportaciones.
- Se destacó el rol del profesional en ciencias económicas en la colaboración con los emprendedores.

## **ÁREA V.2 – SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN**

### **Autoridades:**

Coordinador Dr. C.P. Hugo Garde - CECyT

Coordinadora Adjunta Dra. C.P. Susana L. Giménez – CPCE-CABA

Secretario Dr. C.P. Ricardo O. Rivas – CPCE-CABA

Secretario Adjunto Dr. C.P. Pablo C. Rota – CPCE-CABA

### **Trabajos expuestos por sus autores:**

- 1) Riesgos de uso de ambientes computarizados.

Autores: José Scutella y Víctor Barg

2) La gestión de procesos de negocio y la metodología para la mejora permanente de los procesos Six Sigma

Autor: Claudio Borsetti

3) Auditoría de sistemas, con enfoque en procesos (sustantivos y de apoyo). Riesgos y controles

Autores: Gastón I. Murra y Florencia I. Tubio

4) Procedimiento general para la emisión, conversión y conservación de la documentación respaldatoria en los sistemas de registros contables. Aspectos legales y técnicos

Autores Jorge R. Sánchez Pastor, Guillermo A. Besana y Silvia G. Iglesias.

### **Actividades complementarias:**

1) Conferencia: Control y auditoría de sistemas: el rol del profesional en ciencias económicas

Expositores: Dr. C.P. Ricardo O. Rivas y Dr. C.P. Martín M. Carmuega

2) Conferencia: Factores claves de éxito para la incorporación de un ERP en las PyMEs argentinas y la actuación del profesional en ciencias económicas

Expositor: Dr. Raúl H. Saroka

3) *Social media*: Del negocio virtual al éxito real.

Expositor: Dr. C.P. Alberto Zimmerman

Durante el desarrollo de las actividades del área V.2 Sistemas de información y gestión, se identificaron las siguientes cuestiones que se resumen para su difusión pública y para su análisis posterior por el CECyT con vistas a la elaboración de informes, proyectos de normas o la realización de actividades de discusión, según correspondiera:

**Tema 1:** Sistemas de gestión: Inteligencia de negocios. ERP (Enterprise resource planning – sistemas integrales de gestión) BPM (Business process management – gestión sistemática de los procesos de negocio). I.T. Governance (aspectos de gobierno corporativo dirigidos a tecnología de la información)

**Tema 2:** Auditoría y seguridad: auditoría en ambientes computadorizados. Fraude informático. Gestión del riesgo.

**Tema 3:** Aspectos socio-económicos: Sociedad de la información y el conocimiento, gobierno electrónico. Competitividad e innovación. Redes sociales Web 2.0.3.0.

- Se describieron las organizaciones desde la óptica de los procesos y a partir de esta visión integradora se consideró aplicar la metodología de six sigma para alcanzar una mejora permanente.

- Con tal enfoque se busca integrar las visiones sectoriales a través de los procesos transversales y el foco se pone en los procesos operativos visualizado como una visión de procesos estratégicos.
- Se señaló que debe existir una firme relación entre los objetivos del negocio y los procesos para medir por medio de indicadores los resultados del negocio.
- Se debatió sobre los procedimientos para la emisión, conversión y conservación de de documentación respaldatoria en los sistemas de registración contables. Se trataron tanto aspectos legales como técnicos.
- Se destacaron de estos ítems, el importante ahorro que puede representar en las empresas que lo aplican., la facilidad, comodidad y seguridad que se lograría en las tareas profesionales en Ciencias Económicas la rapidez comodidad control y seguridad que obtendrían los organismos de control.
- Como contrapartida se destacó la falta de cultura digital que, por temores al cambio, trabaría su efectiva implementación, la falta de entidades de certificación que imposibilita la utilización de firma digital entre privados y la falta de cultura digital en la justicia que podría generar trabas burocráticas.
- Se propuso alentar el desarrollo del proyecto desde los Consejos Profesionales y la Federación a través de las distintas comisiones, para **lograr el apoyo de los organismos de control, tanto nacionales como jurisdiccionales.**
- Con relación al ERP se lo considera un producto predeterminado. El objetivo de los profesionales en Ciencias Económicas es ayudar a la decisión de elección de esta tecnología.
- Hoy día la tecnología informática es imprescindible. El ERP da ventajas competitivas.
- La tecnología de la información (TI) crea dependencia porque se adquiere tecnología encadenada. La tecnología adquiere valor cuando está asociada a las necesidades del negocio.
- Al adquirirla es necesario analizar el grado de flexibilidad de la de la tecnología. Debe tenerse presente que entre comprar o desarrollar un paquete de TI siempre conviene adquirir el software empaquetado que resuelva en gran parte los problemas del negocio.
- Respecto al ERP debe entenderse como el conjunto de aplicaciones integrales e integradas desarrolladas por un proveedor de software que incorpora las mejores prácticas de negocios.
- Con el ERP el software se convirtió en un servicio de almacenamiento de la información. En algunos casos las empresas se evitan su compra y el proveedor les brinda dicho servicio.

- Al implementar esta nueva tecnología de ERP es necesario el apoyo expreso de la dirección del negocio, que además debe involucrarse. También se deben definir correctamente los requerimientos para adquirir el ERP adecuado. Se debe evaluar y elegir bien.
- Es necesario afrontar la administración del cambio cultural que produce la implementación del ERP.
- Se debe elegir el producto que resuelve satisfactoriamente las necesidades del negocio, dado que son productos socio-tecnológicos.
- Con relación al ambiente informático y a los riesgos asociados con los problemas de seguridad informática, se enfatizó la necesidad de automatización de los controles. Se resaltó la importancia desde una visión integral de los procesos de negocios y la necesidad de desarrollar condiciones de confiabilidad, integridad y validez de la información.
- Se hizo referencia al marco cultural de control que determina el informe COSO (informe del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) y también a las normas COBIT (Control Objectives for Information and related Technology).
- Se puntualizó la relevancia de la gestión de riesgos para la correlación de los riesgos y su necesidad de evaluarlos.
- Se destacó también la importancia creciente del fraude informático y la necesidad de tomar conciencia de evaluarlo y ponderarlo.
- Con relación a la actividad del auditor de sistemas, se la enfoca a partir de una visión transversal basada en la identificación y evaluación de los procesos, sustantivos y de apoyo, que se desarrollan en las organizaciones.
- A partir de la visión dinámica que resulta del concepto del informe COSO, se puntualizó la vinculación con los procesos aplicativos y de soporte, definiendo los “activos” que componen los sistemas de información, dentro de un marco metodológico de análisis y gestión de riesgos informáticos.
- Se puntualizó la importancia de que el auditor asuma la visión de auditoría de sistemas como proceso y, como tal, que defina la planificación con las prioridades por aplicaciones, la ejecución de las actividades de control y la comprobación del grado de cumplimiento del plan fijado dentro de una visión de mejora continua.
- Se hizo hincapié en un rol activo del profesional en ciencias económicas en relación con los sistemas de información de base tecnológica como así también en la valuación de riesgos y de los controles necesarios y mecanismos de seguridad aplicables y en la asunción de un rol protagónico en la auditoría de sistemas de información.

- Se resaltó la necesidad de elaborar un plan de auditoría de sistemas de información interdisciplinario, como el camino para valorar el nivel del control y los riesgos asociados que surgen del negocio.
- Se puntualizó sobre la implementación en la tarea de auditoría de las normas internacionales y nacionales.
- Con relación a *social media* se trataron los siguientes temas y conceptos: ¿Qué es “gratis”?, ¿qué es el mundo “Groundswell”?, ¿qué significa *Social Media Revolution*?, ¿Cuáles son las características y formas en que se presentan las redes sociales (RS)?, ¿Cuál es el proceso de integración del negocio con las Redes Sociales y los casos de éxitos, ¿Quiénes son los usuarios de las Redes Sociales y por qué?, y algunos ejemplos, estrategias de negocio en Redes Sociales, casos de mercado, servicios y herramientas complementarios.
- Se planteó que el mundo Groundswell consiste en el movimiento espontáneo de personas que usan Internet para: comunicarse, experimentar por sí mismas, obtener lo que necesitan de otros, como información, apoyo, ideas, productos y capacidad negociadora. Asimismo, se notó que la gente utiliza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para obtener lo que necesita pero no de las empresas sino de otras personas.
- Se plantaron las características de las redes sociales indicándose que:
  - Son agrupamientos de usuarios con algún interés en común y en general, con características diferentes.
  - Es el contenido creado por gente usando tecnologías de publicación altamente accesibles y escalables.
  - No están ajenas al peligro del mundo real + on-line.
  - El objetivo es transformar monólogos (uno a muchos) en diálogos sociales (muchos a muchos) así como la democratización del conocimiento y la información.
- Se dieron varios ejemplos de redes sociales y se planteó lo siguiente:
  - Se trata de una nueva forma de vender en complemento con el canal tradicional.
  - Las redes sociales no son una moda sino una tendencia que evoluciona.
  - Constituyen el lugar en que los potenciales clientes se encuentran.
  - No debe perderse de vista el objetivo y las necesidades del cliente.
  - Usar la plataforma tecnológica solo como una herramienta y centrarse en el negocio.
  - Se produce un cambio de paradigma: Los consumidores ya no buscan información sino que la empresa es quien debe proporcionarla. Las redes sociales significan un cambio fundamental en la forma de comunicarnos.

- Las redes sociales no son una moda sino una tendencia que llegó para quedarse.
- Cambio de rol de las empresas, con campañas exitosas en la Web. Actúan más como organizadores de eventos o como proveedores de contenidos que como tradicionales publicadores de publicidad.
- La empresa no entra en la red social como un entretenimiento sino para incrementar sus ingresos.

## **ÁREA VI – JUDICIAL, SOCIEDADES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

### **ÁREA VI.1 – PERITAJES Y OTROS DESEMPEÑOS JUDICIALES**

#### **Autoridades:**

Coordinador Dr. C.P. Carlos G. Omega - CECyT

Coordinador Adjunto Dr. C.P. Tomás E. Bogomolny – CPCE-CABA

Secretaria Dra. C.P. Haydée G. Canteli – CPCE-CABA

Secretario Adjunto Dr. C.P. Roberto J. Rossello – CPCE-CABA

#### **Trabajos expuestos por sus autores:**

- 1) Propuesta de actuación profesional como perito ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

Autor: Dr. Roberto M. Augusto

- 2) El dictamen pericial contable debe ceñirse a los cuestionarios propuestos? Nuevo enfoque en función de criterios tradicionales a la luz de recientes casos de peritajes en casos de resonancia.

Autor: Dr. Rubén L. Kwasniewski

- 3) Necesidad de una ley integral actualizada que regule la actividad profesional y régimen arancelario de los matriculados en Ciencias Económicas en material judicial y administrativa. Un ateproyecto de ley como propuesta.

Autor: Dr. Isabelino Bordón

- 4) El interés del interés.

Autores: Dr. Tomás A. Munk y Dr. Pedro L. Steinhardt

#### **Actividades complementarias**

- 1) Mesa redonda: Actuación del perito en los incidentes tramitados en los procesos concursales y falenciales. Aspectos relacionados con la regulación y el cobro de honorarios. Régimen aplicable.

Expositor: Dr. Ricardo H. Sabor

Coordinador: Dr. Tomás Bogomolny

2) Mesa redonda: Los honorarios periciales en los modos anormales de terminación del proceso: conciliación, desistimiento, caducidad, entre otros. Normativa vigente, jurisprudencia actualizada.

Expositores: Dra. Silvia G. Rabinovich de Landau y Dr. Abog. Julio F. Pasarón  
Coordinador: Dra. Silvia Farías

3) Mesa redonda: Los peritajes en las causas del fuero de la Seguridad Social: Aspectos procesales, normativa vigente, desarrollo de la actuación y cobro de honorarios.

Expositores: Dr. Jorge O. Martínez y Dr. Abog. Rodolfo M. Milano  
Coordinador: Dra. Haydée G. Canteli

4) Mesa redonda: El peritaje en el fuero del Trabajo, indemnizaciones laborales, liquidación de sentencia.

Expositores: Dr. Marcos H. Baranoff y Dra. Abog. María A. D'Agnillo  
Coordinador: Dr. Mario Rozen

Durante el desarrollo de las actividades de la sub área VI.1 – Peritajes y Otros desempeños judiciales se identificaron las siguientes cuestiones que se resumen para su difusión pública y para su análisis posterior por el C.E.C.yT. con vistas a la elaboración de informes, proyectos de normas o la realización de actividades de discusión, según correspondiera:

**Tema 1:** Capacitación de los profesionales. Aspectos vinculados a las normas procesales. Cuestiones técnicas. Nuevas tecnologías. Incumbencias. Pericias en contextos computarizados.

- Ante el dictado de una ley que contemplara las propuestas del trabajo expuesto, numerado 1), se concluyó que la demanda de servicios profesionales en esta materia estaría cubierta perfectamente, en una primera instancia, por los colegas que actualmente trabajan en comercio exterior.
- Respecto de la conveniencia de incorporar en las currículas de grado materias afines con el tema aduanero (tributación, auditoría tributaria, derecho aduanero, entre otras) y o crear una especialización en perito aduanero, la opinión mayoritaria consideró más adecuado prever una modificación en las currículas de grado sin que esto se traduzca en mayor extensión de las carreras.
- Para los profesionales actuales, se consideró conveniente que la FACPCE organice cursos de capacitación. Minoritariamente, se entendió conveniente la creación de una especialización.
- Como autoridad de aplicación en la materia se consideró adecuado que la ejerza la Secretaría de Hacienda de la Nación.
- Respecto de la permeabilidad legislativa para recepcionar un proyecto de la naturaleza del propuesto existieron opiniones contrarias a saber: Algunos opinaron que dependería del impulso que la FACPCE y los Consejos

Profesionales pudieran otorgarle al tema. Otros, consideraron que resultaría difícil que prosperaran las modificaciones propuestas.

**Tema 2:** Participación de los graduados en ciencias económicas en la formulación de los cuestionarios periciales.

- Respecto al debate sobre si el dictamen pericial contable debe ceñirse estrictamente a los cuestionarios propuestos u otorgarle un valor agregado profesional hubo tres posturas claramente definidas al respecto. Ellas son:
  - a) ceñirse estrictamente a la contestación de los puntos de pericia evitando de esta forma posibles impugnaciones, observaciones y hasta demandas por daños y perjuicios de la parte que pudiera sentirse afectada por las ampliaciones realizadas por el perito,
  - b) a los efectos de jerarquizar el servicio profesional prestado y el servicio de justicia, ampliar el informe con todos aquellos datos de los que el profesional haya tomado conocimiento como producto de su intervención y entienda puedan ayudar al juez a resolver la litis, y
  - c) jerarquizar el servicio profesional prestado y el servicio de justicia, ampliando el informe, pero limitándose a los puntos periciales, evitando extenderse a otros aspectos de la litis sobre los cuales no hubiera puntos periciales solicitados.
- Atento a la experiencia de algunos colegas presentes en el sentido de lo poco precisos que suelen resultar los puntos de pericia, se consideró que podría resultar apropiada la participación de los graduados en ciencias económicas en la elaboración de los cuestionarios en los que se solicitan pericias contables.

**Tema 3:** Honorarios: aranceles, regulación, protección. Bases cuantitativas que adopten los jueces para regular honorarios a peritos. Problemática en la percepción. Apelación de la regulación.

- Se compartió la necesidad de derogar y reemplazar el Decreto Ley N° 16.638/57 por considerarlo antiguo e incompleto,
- Se consideró importante que fuese la F.A.C.P.C.E. quien tomara como propia esta iniciativa tomando como base el proyecto propuesto por el trabajo expuesto numerado 3), mejorándolo en todos aquellos aspectos que se consideren perfectibles.
- Se remarcó la importancia de esta estrategia entendiendo que la participación de la Federación permitiría “instar” o estimular a los Consejos Profesionales de cada jurisdicción a que, basados en el proyecto de orden nacional, promuevan proyectos a nivel local (provincias y C.A.B.A.) que garanticen un tratamiento uniforme y digno en el arancelamiento de los

servicios profesionales prestados en el ámbito judicial y administrativo de todo el país.

- Existió una opinión respecto de la conveniencia que las entidades que representan a los profesionales en ciencias económicas, a los abogados y procuradores y a magistrados trabajen conjuntamente para tratar esta problemática.

#### **Tema 4:** El interés del interés

- Hubo consenso en la necesidad de aplicar tasas de interés uniformes en todos los fueros que garanticen a los profesionales la percepción de sus honorarios en tiempo y forma desalentando la morosidad de los deudores y preservando el poder adquisitivo.
- Se recibió el aporte de colegas presentes confirmando antecedentes de aplicación de tasas de interés no sólo compensatorias, sino punitivas y moratorias en algunas jurisdicciones de país.
- En consonancia con lo aportado en oportunidad de debatir el trabajo expuesto numerado 3), se compartió mayoritariamente que la realización de reuniones con las entidades que nuclean a profesionales en ciencias económicas, abogados, magistrados y funcionarios, deberían incorporar en su agenda la discusión de la aplicación de tasas de interés que velen por la salvaguarda de los honorarios profesionales en tiempo y forma resguardando su poder adquisitivo.
- Adicionalmente, se debería apuntar a garantizar un trato lo más uniforme posible entre los distintos fueros y jurisdicciones del país.

### **ÁREA VI.2 – CONCURSOS Y QUIEBRAS**

#### **Autoridades:**

Coordinador Dr. C.P. Luis Escarrá - CECyT

Coordinador Adjunto Dr. C.P. Mario O. Bruzzo – CPCE-CABA

Secretaria Dra. C.P. Susana I. Santórsola – CPCE-CABA

Secretaria Adjunta Dra. C.P. Marcela E. Vergareche – CPCE-CABA

#### **Trabajos expuestos por sus autores:**

1) Las injustas retribuciones a favor de los síndicos en los incidentes de revisión y verificación tardía.

Autora: Graciela S. Turco

2) Diez cuestiones básicas en la regulación de los honorarios del Síndico Concursal. Análisis jurisprudencial y propuestas de interpretación.

Autor: Claudio A. Casadío Martínez

3) Todo por el mismo precio.  
Autor: Domingo O. Rodríguez

4) Hacia la búsqueda de precisiones en el instituto de la categorización  
Autora: María C. Osso

5) El consumidor frente a la normativa concursal  
Autor: Armando Stolkner

6) El sobreendeudamiento del consumidor y pequeño emprendedor.  
Alternativas para su tratamiento  
Autor: Jorge E. Roberts

### **Actividades complementarias:**

1) Conferencia: Tendencia del Derecho Concursal. Panorama en la Argentina  
Expositores: Dr. Abog. Héctor Alegría y Dr. C.P. José Escandell  
Coordinador: Dr. C.P. Daniel A. Gruffat

2) Conferencia: La responsabilidad fiscal del síndico.  
Expositores: Dra. C.P. Silvia G. Rabinovich de Landau, Dr. C.P. Alberto J. Mir y  
Dr. C.P. Vicente M. Nicastro

Durante el desarrollo de las actividades del area VI.2. - Concursos y Quiebras se identificaron las siguientes cuestiones que se resumen para su difusión pública y para su análisis posterior por el CECyT con vistas a la elaboración de informes, proyectos de normas o la realización de actividades de discusión, según correspondiera:

**Tema 1:** La crisis de las empresas: cómo prevenirlas, cómo superarlas. Insolvencia de no comerciantes y consumidores.

- Promover el dictado de una ley sobre la insolvencia de consumidores, pequeñas quiebras y quiebras sin activo, mediante procedimientos sumarios, simples y orales.

**Tema 2:** Incumbencia, responsabilidades de los síndicos frente a los organismos fiscales. Aspectos problemáticos de honorarios (en los incidentes, la retribución de la ultra actividad del síndico en el proceso concursal, etcétera)

- Se manifestó preocupación respecto de los siguientes temas:
  - Drástica reducción sin fundamento de los honorarios introducida por la Ley N° 24.522
  - Desconocimiento acerca de que los incidentes concursales son juicios de conocimiento pleno
  - Nuevas tareas a cargo de los síndicos sin retribución
  - Dilación en la percepción de honorarios

- Falta de retribución de las tareas posteriores a la homologación y en las quiebras indirectas por la etapa concursal
  - Desconocimiento de los topes mínimos en quiebras
  - Base regulatoria sin computar los créditos inadmisibles
  - Reservas insuficientes en las ventas de bienes asiento de privilegio especial
  - Desactualización del arancel del artículo 32 de la Ley de Concursos y Quiebras
- Se propuso de *lege ferenda* (para una futura modificación de la ley):
    - Propugnar modificaciones legales para obtener una retribución justa.
    - Promover presentaciones al Congreso con amplia participación de los Consejos de todas las jurisdicciones.
  - Se propuso de *lege lata* (con la ley como hoy existe): Difusión de los logros jurisprudenciales y el desarrollo de presentaciones tipo.
  - Con relación a la responsabilidad fiscal del síndico, se reconoció la necesidad de compatibilizar la ley impositiva con la concursal, previendo un tratamiento especial fuera de las normas que rigen a las empresas *in bonis* (solventes).
  - Asimismo, se consideró plantear ante organismos fiscales nacionales y de todas las jurisdicciones la derogación de normas administrativas que exigen información adicional de la sindicatura que exceden las exigencias legales y el principio de la igualdad de todos los acreedores y la derogación de las normas que intentan imponer a la sindicatura una responsabilidad por deuda ajena de las empresas en concurso y quiebra.

**Tema 3:** Aportes para una reforma integral de la ley concursal.

- En cuanto a la categorización de acreedores se propuso modificar la ley precisando las disposiciones actuales. En especial sobre la forma en que deben categorizarse y efectuar las propuestas a los organismos fiscales.
- Dada la evolución del derecho concursal en el derecho comparado y la desactualización e imperfecciones de nuestra ley se propone organizar equipos de estudio con todos los interesados para lograr una nueva norma.
- Asimismo, mantener la defensa profesional de la incumbencia teniendo presentes las palabras del Dr. Alegría quien reivindicó expresamente que la sindicatura concursal sea ejercida por contadores.

**ÁREA VI.3 – NEGOCIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE**

**Autoridades:**

Coordinadora Dra. C.P. María del Carmen Nadal - CECyT

Coordinadora Adjunta Dra. C.P. Alicia I. Millán – CPCE-CABA  
Secretario Dr. C.P. Orlando Ocampo – CPCE-CABA  
Secretario Adjunto Dr. C.P. Carlos A. Colussi – CPCE-CABA

### **Trabajos expuestos por sus autores:**

1) La importancia de la mediación como recurso para la solución de conflictos en una organización.”

Autora: Ana María P.E. D´Agnone

2) Negociar constructivamente: Un compromiso del Bicentenario

Autora: Alicia Millán

3) El Código de Ética Unificado y los principios de la mediación

Autor: Luis Escarrá

4) Redes sociales *web* y la difusión y marketing de los métodos de resolución de conflictos

Autor: Alberto Elisavetsky

5) Los profesionales en ciencias económicas y la gestión de conflictos

Autores: Elena M. Biasutto (expositora); Silvia R. Boqué; Silvia E. Capetinich; Horacio D. Díaz; Samuel Paszucki; Héctor R. Stinson

6) La gestión de conflictos: un tema que convoca a nuestra comunidad profesional

Autora: María del Carmen Nadal

### **Detalle de actividades complementarias:**

1) Conferencia: La formación en resolución de conflictos y mediación

Expositor: Lic. Osvaldo Avelluto

Coordinador: Dr. C.P. Alberto Elisavetsky

2) Conferencia: La evaluación de saberes del mediador y de la calidad de sus servicios.

Expositora: Lic. Florencia Brandoni

3) Conferencia: Arbitraje comercial en el deporte

Expositor: Dr. C.P. Carlos A. Pezzini

Coordinador: Dr. C.P. Carlos A. Colussi

Durante el desarrollo de las actividades del área VI.3 Negociación, Mediación y Arbitraje se identificaron las siguientes cuestiones que se resumen para su difusión pública y para su análisis posterior por el CECyT con vistas a la elaboración de informes, proyectos de normas o la realización de actividades de discusión, según correspondiera:

**Tema 1:** Negociación, mediación y arbitraje aplicados a la resolución de conflictos intra e interorganizacionales (incluyendo PyMEs y las empresas familiares)

- La introducción de formas de diálogo que permitan la circulación de la comunicación en el seno de una organización, es la herramienta básica para la resolución de conflictos.
- Es necesario aclarar el rol que se desempeña, mediador o asesor de gestión.
- Existen múltiples caminos que conducen al éxito en la negociación, los que deben ajustarse de acuerdo con la naturaleza de la sustancia e intereses de las partes.
- Su aplicación no se ciñe a la solvencia profesional, sino que requiere de la sensibilidad humana, creencias, valores, en síntesis la ética que guía nuestro hacer y refleja nuestro ser.
- Se propone la difusión y aplicación de métodos de prevención, gestión y administración de conflictos, los que contribuyen al afianzamiento de la responsabilidad social empresaria y universitaria.
- Con relación a la aplicación de códigos de ética, en virtud de las diferencias entre el ejercicio de las profesiones de base de ciencias económicas y la del mediador de dichas profesiones de origen, se propone un trabajo exploratorio para analizar las obligaciones que surgen de ambas praxis y cuyo encuadre podría transitar por una zona gris que dificultaría la aplicación del Código de Ética.Unificado de la FACPCE contemplando las normativas particulares de cada provincia.
- Al haberse convertido la prevención, gestión y administración de conflictos en uno de los pilares de la práctica profesional de las ciencias económicas se propone el desarrollo de competencias necesarias para el efectivo desempeño de aquella función, sea integrando el perfil de grado o la especialización de posgrado potenciado con la investigación.

**Tema 2:** Difusión y marketing de los métodos de resolución de conflictos (negociación, mediación y arbitraje) y su inserción en la sociedad.

- La utilización de redes sociales de contenido específico abre un campo para aquellos profesionales en resolución de conflictos que desean establecer mecanismos ágiles y económicos de vinculación con colegas y clientes.
- Generada la confianza en la tecnología 2.0 se tornará habitual el uso de foros y blogs trascendiendo las fronteras geográficas en tiempo real.
- Se impulsa la realización de encuestas (tradicionales o virtuales) para lograr que los profesionales y sus clientes demanden servicios de negociación,

mediación y arbitraje conforme a las políticas que cada Consejo Profesional defina para esta área.

## **ÁREA VI.4 – SOCIEDADES**

### **Autoridades:**

Coordinador Dr. C.P. y Abog. Claudio Casadío Martínez - CECyT  
Coordinador Adjunto Dr. C.P. y Abog. Daniel Balonas – CPCE-CABA  
Secretario Dr. C.P. José V. Marjovsky – CPCE-CABA  
Secretaria Adjunta Dra. C.P. Susana R. Zafarani – CPCE-CABA

### **Trabajo expuesto por su autor:**

El proceso de emisión de los estados contables. Responsabilidades  
Autor: Daniel Balonas.

### **Actividades complementarias:**

- 1) Mesa redonda: El proceso de aprobación de los estados contables  
Expositores: Dr. (Abog) Guillermo Matta y Trejo, Dr. C.P. Ricardo Sabor y Dr. C.P. Hugo Alberto Luppi.  
Coordinador: Dr. C.P. y Abog. Daniel Balonas
- 2) Conferencia: Conceptos de Capital Social, Reservas y Resultados para fines legales (Arts. 31, 32, 33, 94, 205, 206 y 299 Ley 19550)  
Expositores: Dra. C.P. Noemí Bdil, Dra. (Abog.) Marta Stirparo, Dr. (Abog) Ricardo Lovanini, Dra. (Abog.) Mabel D’Orazio Cebey y Dr. C.P. Roberto Britos.  
Coordinador: Dr. C.P. Oscar Albor
- 3) Conferencia: Responsabilidades societarias  
Expositora: Dra. (Abog.) Julia Villanueva  
Coordinador: Dr. C.P. Hugo E. Belárdez Améndola
- 4) Conferencia (en conjunto con el área VIII – Economía): Desarrollo del mercado de capitales  
Expositor: Dr. L.E. Alejandro Vanoli (Presidente de la Comisión Nacional de Valores)  
Coordinador: Dr. L.E. Julio R. Rotman (Secretario del CPCE-CABA)

Durante el desarrollo de las actividades del área VI.4 se identificaron las siguientes cuestiones que se resumen para su difusión pública y para su análisis posterior por el CECyT con vista a la elaboración de informes, proyectos de normas o la realización de actividades de discusión según corresponda:

**Tema 1:** El proceso de aprobación de los estados contables. Responsabilidades de la gerencia, directorio, comité de auditoría y sindicatura.

- Los estados contables pueden considerarse tales recién a partir de su aprobación por parte del órgano de administración.
- El auditor no podría emitir su informe hasta tanto los mismos no sean aprobados.
- La obligación de emitir estados contables –no su contenido- es una obligación de resultado (no de medios) a cargo del órgano de administración de la sociedad.
- Se debatió en relación a los efectos de los estados contables una vez aprobados por el directorio pero antes de su aprobación por la asamblea, concluyéndose que los mismos están en condiciones de ser distribuidos para diversos fines, y que en caso de que con posterioridad la Asamblea de Accionistas apruebe modificaciones, el Directorio deberá reemitir un nuevo juego de estados contables, con los correspondientes informes del auditor y, en su caso, del órgano de fiscalización, también reemitidos.
- En el caso de reemisión de estados contables se consideró la conveniencia de emitir normas de auditoría que cubran la responsabilidad de los auditores y síndicos.
- Se discutió, sin haberse logrado consenso, en cuanto a si es o no necesario que, al momento que el órgano de administración apruebe los estados contables, ya deben estar transcritos en libros, o si ello puede hacerse luego de la aprobación por el directorio, por el funcionario asignado a tal efecto.
- Los estados contables son aprobados por la Asamblea, pero al ser suscriptos por el Directorio éste asume responsabilidad frente a terceros.
- Se debatieron los alcances de la responsabilidad de los integrantes del directorio por la información contenida en los estados contables.

**Tema 2:** Responsabilidades societarias

- Los accionistas o socios pueden tener responsabilidad individual, independientemente de la limitación de responsabilidad que por el tipo societario le pudiera corresponder.
- Ciertas obligaciones de los administradores, como por ejemplo la de llevar contabilidad o emitir estados contables, son de resultados y no de medios.
- En virtud del artículo 59 de la Ley de Sociedades Comerciales, los administradores deben obrar con lealtad y diligencia de un buen hombre de negocios.

- En una situación de concurso o quiebra, el síndico tiene dos opciones de acción: a) la responsabilidad concursal, que requiere probar el dolo, o b) la responsabilidad societaria, que requiere probar la culpa. La responsabilidad societaria es la acción más utilizada porque facilita el procedimiento al no requerir el consentimiento de los acreedores del concurso.
- La no emisión de los estados contables puede considerarse dentro del concepto de dolo, porque hay un incumplimiento malicioso (dolo obligacional).
- La responsabilidad del director surge por la obligación de concurrir a las reuniones y tomar conocimiento de lo actuado y consentir o no mediante su voto, debiendo dejar constancia por escrito sobre su oposición al tema tratado y comunicarlo al resto de los órganos societarios antes de que pudiera operar una acción de responsabilidad.
- La culpa puede ser dispensada por la Asamblea de Accionistas, en la medida que no hubiera una oposición de un mínimo del 5% del capital, y que no se trate de una violación a la Ley, Estatuto o Reglamento. No obstante, esto no libera la posible acción de terceros.

**Tema 3:** Concepto de capital, reservas y resultados para fines legales (arts. 31, 32, 33, 94, 205,206, 299 de la ley 19550)

- La Resolución General N° 562 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) incorpora en general un concepto amplio de capital y de reservas para fines legales y/o societarios. En tal sentido, define que el capital está compuesto no sólo por las acciones ordinarias y preferidas, sino también por el ajuste del capital, las primas de emisión y otros instrumentos de patrimonio. Asimismo, incluye dentro del concepto de reservas, tanto a las ganancias reservadas como a los resultados acumulados.
- Por el contrario, la Inspección General de Justicia (IGJ), salvo en casos específicos, utiliza un concepto nominalista.
- En relación con los resultados no asignados positivos, la Resolución General N° 7/05 de la IGJ requiere que sean totalmente asignados, ya sea, como reservas, dividendos en acciones o en efectivo. La CNV no tiene este requisito.
- Las normas de la CNV establecen que las acciones preferidas forman parte del capital para fines legales o societarios, aún cuando en virtud de las normas contables deban clasificarse como pasivos. La IGJ no tiene normas sobre el particular.
- La IGJ analiza las situaciones de infracapitalización al momento de la constitución al relacionar el objeto con el capital. Sin embargo, no efectúa un análisis posterior a la constitución, salvo en ciertas situaciones

específicas, como por ejemplo, adecuaciones de capitales antiguos a la legislación vigente. Adicionalmente, requiere que el objeto sea único, preciso y determinado y no múltiple.

- Si bien en general La IGJ recepta las interpretaciones de la CNV, del debate surgió la necesidad de que las normas de ambos organismos en lo que atañe a los conceptos de capital y reservas se unifiquen.

## **ÁREA VII – POLÍTICA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL**

### **ÁREA VII.1 – POLÍTICA PROFESIONAL**

#### **Autoridades:**

Coordinador Dr. C.P. Norberto Barbieri - CECyT

Coordinadora Adjunta Dra. C.P. Marta R. Joaquín – CPCE-CABA

Secretario Dr. C.P. Juan H. Bosio – CPCE-CABA

Secretario Adjunto Dr. C.P. Simón Waisberg – CPCE-CABA

#### **Trabajos expuestos por sus autores:**

1) Valor de nuestro Código de Ética

Autores: Dres. C.P. Carlos M. V. Vitta (expositor) y C.P. Juan P. Romano Pastor.

2) Necesitamos conocer a nuestros matriculados con discapacidad para promover y facilitar su integración al medio laboral y profesional

Autor: Dr. C.P. Carlos H. Canavesio

3) Matriculación de los profesionales en el sector público de Entre Ríos y la región NEA. Problemática y desafíos

Autores: Dres. C.P. José S. Pérez (expositor), C.P. Carlos M. Retamar (expositor), C.P. Grisel Bracco (expositor), C.P. José Rapuzzi y C.P. Romina Stepanic.

#### **Actividades complementarias.**

1) Mesa Redonda (en conjunto con el Área II, Auditoría): El Control de Calidad en los servicios de auditoría.

Expositores: Dra. C.P. Silvia P. Giordano, C.P. J. Alberto Schuter y C.P. Hugo A. Luppi.

Moderador: Dr. C.P. Guillermo Español.

2) Mesa Redonda: La matriculación de los profesionales en Ciencias Económicas a la luz de las actuales carreras de grado.

Expositores: Dres. C.P. Domingo Gómez Sierra, C.P. Oscar A. Briones y C.P. José Escandell.

Moderador: Dr. C.P. Jorge A. Paganetti

- 3) Discusión en Grupo sobre Siniestros y Averías, presentado por el Dr. C.P. Juan H. Bosio.
- 4) Discusión en Grupo sobre Habilitación Profesional, presentado por el Dr. C.P. Norberto O. Barbieri

Durante el desarrollo de las actividades del Área VII, Subárea 1. Política Profesional se identificaron las siguientes cuestiones que se resumen para su difusión pública y para su análisis posterior por el CECyT con vistas a la elaboración de informes, proyectos de normas o la realización de actividades de discusión, según correspondiera:

**Tema 1:** La actualidad de los códigos deontológicos. Análisis comparativo de las disposiciones del Código de Ética Unificado con el Código de Ética para Contadores Profesionales de IFAC.

- Sería conveniente que las distintas jurisdicciones que aún no han adoptado el Código de Ética Unificado lo hagan, pues no existe uniformidad en nuestro país.
- No se puede soslayar la necesidad de adaptar nuestro Código de Ética al Código de Ética de IFAC, pero teniendo en cuenta que nuestro Código es abarcativo de todas las Profesiones en Ciencias Económicas y no restringido a los Contadores Públicos como lo es el de IFAC y que nuestro Código se basa en principios y no en casuística, se coincide en mantener los principios y adaptarlo para que no sea menos estricto que el de IFAC.
- Independientemente de este proceso es necesario una mayor difusión de nuestro Código de Ética Unificado, pues su conocimiento ha sido insuficiente.
- Se mencionaron distintas acciones posibles de desarrollar: su tratamiento específico y obligatorio en la formación de grado (acciones concretas FACPCE-Ministerio de Educación y Consejos Profesionales con Universidades); cursos introductorios a cargo de los Consejos Profesionales, relacionados con el momento de la matriculación, se mencionaron ejemplos pre y post matriculación; intensificar su difusión, entre otras, incluyéndolo dentro del digesto de normas contables.
- Se planteó la necesidad de continuar con acciones que aseguren la aplicación de los valores éticos en el ejercicio de las profesiones en ciencias económicas.

**Tema 2:** El matriculado con discapacidad. Su integración al medio laboral y profesional.

- Se considera que las acciones posibles se realicen desde una visión biológica, individual y social, con la amplitud y el compromiso social que implica el proceso de integración.
- Se debe estimular la inserción de los profesionales con discapacidad, entre otras, divulgando sus derechos, salvando barreras edilicias y de transporte, creando foros y comisiones específicas. Además sería conveniente que los Consejos Profesionales se vinculen con las ONG específicas.
- Sería conveniente llegar a un conocimiento más acabado sobre la situación de nuestros colegas, teniendo en cuenta que, según surge de los pocos datos con que se cuenta, la mayoría de las patologías se producen en la etapa de post graduación.

**Tema 3:** Necesidad y obligatoriedad de la matriculación de los profesionales que se desempeñan en el sector público y en relación de dependencia. Problemática.

- La matriculación es un deber legal y una obligación profesional. Por lo tanto los CPCE deben propiciar la difusión del marco legal de matriculación y las ventajas que la misma brinda. El profesional en ciencias económicas solo puede ejercer estando matriculado en su respectivo Consejo, independientemente que su actividad la desarrolle en el sector público o privado.
- La matriculación equipara derechos y obligaciones para todos los que ejercen las profesiones de Ciencias Económicas.

**Tema 4:** Liquidación de siniestros y averías. Proyecto de Ley

- La liquidación de siniestros y averías es una incumbencia que por Ley N° 20.488 corresponde en forma exclusiva a los Contadores Públicos, existiendo un proyecto de Ley que pretende considerar incumbencia exclusiva solo la liquidación de siniestros y averías gruesas.
- Se hace hincapié en que la FACPCE y los Consejos Profesionales continúen aplicando sus máximos esfuerzos para lograr la coincidencia de este proyecto con lo normado por la Ley N° 20.488.

**Tema 5:** Habilitación Profesional.

En lo relativo al SMO (*Statement of Membership Obligations*, o Declaración de obligación como miembro de IFAC) 2 -Educación: Formación profesional, práctica previa, habilitación y formación continua- se sugiere que exista una visión integral, que contemple para la solución de las actuales deficiencias, desde la currícula universitaria hasta la formación profesional continua. Se

sugirió la necesidad de gestionar este tema ante las Universidades y el Ministerio de Educación.

En particular y referente a la práctica previa, sin ser generalizada, puede iniciarse en aquellas actividades donde la actuación profesional tiene efectos frente a terceros (informes y certificaciones).

Estos procesos deberían ser graduales y para todas las profesiones en ciencias económicas, tratando de encontrar el justo equilibrio entre las responsabilidades que les corresponden a los Consejos Profesionales como entidades reguladoras, sus matriculados y la tutela del interés público.

## **ÁREA VII.2 – EDUCACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL**

### **Autoridades:**

Coordinador General: Dr. Juan C. Seltzer - CECyT

Coordinador Adjunto: Dr. C.P. Raúl R. di Lorenzo – CPCE-CABA

Secretario: Dr. C.P. Ricardo F. Smurra – CPCE- CABA

Secretaria Adjunta: Dra. C.P. Elsa S. de Fernández Durán – CPCE-CABA

### **Trabajos expuestos por sus autores:**

1) El rol del Profesional en la cultura emprendedora.

Autores: Laura P. Fiocca, Silvia M. Sadlovsky y Enrique J. Armengol.

2) Desarrollo Profesional. Una visión desde el Interior

Autora: Stella M. Weiss

3) La formación del Contador Público para el ejercicio profesional en los nuevos escenarios. Problemáticas y desafíos.

Autoras: Ana C. Cristaldo, Alejandra L. Desoindre y Mabel G. Yanda

4) Las zonas rojas en la formación del contador.

Autor: Juan C. Seltzer

5) La gestión de conflictos: un tema que convoca a nuestra comunidad profesional.

Autora: María del Carmen Nadal.

6) Responsabilidad Social Empresaria: el desafío de los profesionales en Ciencias Económicas.

Autores: Horacio Alesandria y Juan P. Del Barco

### **Actividades complementarias:**

1) Conferencia: Presentación SFAP (Sistema Federal de Actualización Profesional) de FACPCE

Expositor: Pablo Barey  
Moderador: Ricardo Smurra

2) Conferencia: Programa de Desarrollo Profesional.  
Expositores: Flavia I. Melzi ,Fabián Canoni, Ivón Bacaicoa, Cristian Cabrera,  
Eleonora Iglesias  
Moderador: Juan Carlos Seltzer

3) Conferencia: ¿Cómo impacta la adopción de las NIIF en la enseñanza de contabilidad?  
Expositor: Hernán P. Casinelli  
Moderador: Ricardo Smurra

4) Conferencia: Aplicación de simuladores en procesos formativos.  
Expositor: Humberto Giani  
Moderador: Raul di Lorenzo

5) Conferencia (en conjunto con el área V.1 – Administración): Desempeño con aprendizaje: La nueva clave para la atracción, desarrollo y retención de talentos.  
Expositor: Armando Bertagnini  
Coordinador: Luis A. Godoy

Durante el desarrollo de las actividades del área VII.2. Educación Y Desarrollo Profesional se identificaron las siguientes cuestiones que se resumen para su difusión pública y para su análisis posterior por el CECyT con vistas a la elaboración de informes, proyectos de normas o la realización de actividades de discusión, según correspondiera:

**Tema 1:** El rol del profesional en la cultura emprendedora.

- El profesional debe lograr que el emprendedor reconozca que su intervención crea riqueza al sistema social en el que se está inserto, a partir de un modo de sentir y pensar. Asesor a emprendedores y ser él mismo un emprendedor.
- Es posible un desarrollo profesional de excelencia, que satisfaga las aspiraciones personales, aún en contextos económicos, sociales y culturales vulnerables, a partir del compromiso y participación de los profesionales en el desarrollo de las cadenas de valor locales. (incubadoras de empresas, capacitación, financiación).
- La Universidad debe brindar capacitación sobre nuevas formas de ejercicio profesional acorde con los tiempos actuales y a la disparidad existente entre distintos sectores y espacios territoriales.
- En algunas universidades incluyen emprendedorismo como materia optativa, pero quizás debería ser obligatoria.

**TEMA 2:** LA Formación continua de los profesionales: avances claves y desafíos con las TICs (Tecnologías de Información y Comunicación) aplicadas a la formación; capacitación continua y ejercicio profesional.

- Existen en el país ejemplos de utilización de las TICs para la formación y para el desarrollo profesional continuo que se manifiestan como una vía útil para el accionar eficaz de los organismos profesionales.
- Los sistemas integrados de formación continua, a partir de las necesidades de cada Consejo, permiten atender mejor las necesidades puntuales de los matriculados.
- Las acciones de desarrollo profesional para detectar problemáticas específicas de diferentes colectivos de matriculados (jóvenes, madres, estudiantes, deportes salud, orientación laboral, etcétera.) muestran eficacia en los servicios a los profesionales.
- Las propuestas de educación continuada de los CPCEs y de posgrado de las universidades deberían contemplar los aspectos concernientes al impacto de la globalización en las ciencias económicas con instancias de profundización sobre estas temáticas

**TEMA 3:** Modelo educativo para los profesionales: planes y programas de estudio. Propuestas para la formación de grado y de postgrado. Perfil del egresado de grado y del postgrado. La importancia de la práctica profesional en los planes de estudios

- Para un adecuado ejercicio profesional, se requiere no solo del conocimiento formal sino también de capacidades no técnicas y de valores.
- Desarrollar la capacidad de investigación y fomentar la especialización son también objetivos de la formación continua.
- La activa participación del Estado, de la estructura productiva, de la estructura científico tecnológica y de las organizaciones profesionales, son esenciales en la renovación de los diseños curriculares, para adaptarse a las nuevas exigencias de la sociedad global y de red.
- La actualización pedagógica continua del docente, así como la participación de las organizaciones profesionales en los diseños curriculares renovados, son factores indispensables en la formación profesional.
- Los principios contables subyacentes en las NIIF implican un aporte a la teoría contable, por lo que deberían incorporarse en la formación de grado.
- La utilización de simuladores y juegos en el proceso de enseñanza aprendizaje permiten adquirir habilidades para la toma de decisiones, el trabajo en equipo y a entender el ambiente de negocios.

- Las Facultades de Ciencias Económicas y los organismos de la profesión deberían incluir propuesta formativas de responsabilidad social empresarial.
- Este tema podría enseñarse como un conocimiento transversal, tal como la ética.
- Los roles que pueden desempeñar los profesionales en la resolución de conflictos son, en general, la de facilitar las relaciones, apoyados en técnicas de comunicación, *coaching* organizacional y/o la programación neurolingüística.
- Existen actualmente algunas universidades del interior que incluyen el tema de resolución de conflictos como módulos electivos.
- La resolución de conflictos no se limitaría al ámbito empresarial sino que abarcaría también al ambiente educativo en las aulas.

## ÁREA VIII – ECONOMÍA

### **Autoridades:**

Coordinador General: Dr. L.E. Domingo Mazza - CECyT

Coordinador Adjunto: Dr. L.E. Benito C. Aramayo – CPCE-Jujuy

Secretario: Dr. L.E. Rafael Levy – CPCE- CABA

Secretario Adjunto: Dr. L.E. Armando de Angelis – CPCE-CABA

### **Trabajos expuestos por sus autores:**

1) El federalismo fiscal más allá de la coparticipación. Los residuos fiscales netos provinciales.

Autores: Guillermo Pizarro, Mary Acosta (expositora), Víctor Peralta (expositor), Juan M. Iturria, Diego García y Sebastián Rocha.

2) Medición del impacto de las variaciones del Presupuesto Nacional en las provincias argentinas.

Autor: Víctor Funes Leal.

3) Coparticipación federal. Reforma en base a la pobreza estructural

Autores: Daniel Sánchez Fernández, Pablo A. Pagani, Gastón Carrazán Mena, Roberto Dib Ashur (expositor)

4) Una aproximación a la eficiencia informativa y la memoria a largo plazo del mercado de valores de Argentina

Autor: Aurelio Fernández

5) Armonización federal de recursos, gastos e inversión. Necesidad de su ocurrencia frente a fenómenos de las migraciones internas y otras secuelas conexas.

Autor: Alberto Cabarcos

6) La exclusión social: ¿son el crecimiento y la sociedad de consumo sus responsables?

Autor: Alberto J. Figueras

### **Actividades complementarias:**

1) Conferencia: Concurso de tesinas de Licenciado en Economía 2009

Expositores: Dr. L.E. Javier Gutiérrez Arias, por su tesina: "Prebish vs. Perón: Un dilema de industrialización argentina" (3er. puesto), Dr. L.E. Daniel Carbonetto Kolin, por su tesina: "El ciclo económico argentino (1998-2007) y la teoría de crecimiento de Roy Forbes Harrod" (2do. Puesto) y Dr. L.E. Sergio Páez, por su tesina: "Dólar: Hegemonía y crisis" (1er. puesto).

Moderadores: Dr. L.E. Nicolás Grosse, Dr. L.E. Rafael Levy, Dr. L.E. Ernesto Vaihinger, miembros del Jurado del Concurso.

2) Conferencia: Análisis de la coyuntura económica nacional e internacional.

Expositores: Dr. L.E. Alfredo Gutiérrez Girault, Dr. L.E. Ernesto A. O'Connor, Dr. L.E. Abel Viglione.

Coordinador: Dra. L.E. Adriana C. Nuesch

3) Conferencia: Perspectiva económica nacional en el escenario mundial

Expositores: Dr. L.E. Mario E. Burkún, Mg. C.P. Juan Miguel Massot, Dr. L.E. Patricio Millán, Mg. L.E. Enrique S. Dentice.

Coordinador: Dr. C.P. Ignacio Chojo Ortíz

4) Desarrollo del mercado de capitales (en conjunto con el área VI.4 – Sociedades)

Expositor: Dr. L.E. Alejandro Vanoli (presidente de la Comisión Nacional de Valores).

Coordinador: Dr. L.E. Julio R. Rotman (Secretario del CPCE-CABA)

Durante el desarrollo del Area VIII Economía, se identificaron las siguientes cuestiones que resumen para su difusión pública y para su análisis posterior por el CECyT con vistas a la elaboración de informes, proyectos de normas o realización de actividades de discusión, según correspondiera:

### **Tema 1:** Propuestas para el desarrollo del mercado de capitales en la Argentina

- La eficiencia informativa del mercado de capitales es deficiente. Los rendimientos diarios de las acciones no se comportan de acuerdo a un paseo aleatorio. Las desviaciones del modelo de paseo aleatorio son más destacadas para acciones más pequeñas y menos negociadas.
- Esto indica una cierta influencia de la capitalización y activa negociación de las empresas en la dinámica de generación de rendimientos en el mercado.

- La situación planteada, marca un hecho destacado sobre el que podrían actuar las actividades reguladoras, a fin de dar más dinamismo al mercado y aumentar así el nivel de eficiencia informativa.

**Tema 2:** Propuestas de mejoras en la distribución del ingreso en la Argentina. Inclusión social

- El fenómeno migratorio en sí mismo no parece ni perjudicial ni nocivo: lo criticable es la falta de políticas públicas al respecto que devienen en la desarmonía en la distribución poblacional.
- Dicha falta, provoca el desarraigo compartido institucionalizado y propicia una pobreza estructural funcional a la incivilidad.
- Una propuesta elaborada para disminuir la exclusión social, consiste en contener el crecimiento o crecimiento cero. La experiencia histórica parece apuntar a que, a mayor crecimiento mayor desigualdad. Detenerlo, no implica excluir el desarrollo técnico. La solución posible exige un trasfondo cultural de base.

**Tema 3:** Coparticipación federal. Propuestas para su reforma en función a la Constitución modificada en el año 1994.

- El federalismo fiscal requiere soluciones amplias e integrales, que mejoren el sistema tributario, las instituciones fiscales y la coparticipación federal de impuestos, teniendo en cuenta todos los mecanismos de transferencias verticales que existan en la relación Nación-provincias e incorporando indicadores que consideren el nivel de desarrollo de cada jurisdicción y el nivel de eficiencia en lo que respecta al uso de dichos recursos, de modo tal que la transferencia con fines redistributivos tienda a disminuir en el tiempo, por haber alcanzado la región un mayor progreso económico, eliminando los incentivos a continuar con bajos niveles de desarrollo para así recibir mayores recursos.
- Al medir el impacto de las variaciones del Presupuesto Nacional en las provincias argentinas, los resultados demuestran que el PEN asigna los fondos en función de la “productividad política” de cada provincia, ejecutando los programas previstos en el Presupuesto en aquellas localidades que le impliquen un mayor retorno en términos de la cantidad de votos potenciales.
- La dependencia de las provincias de los fondos recaudados en concepto de impuestos nacionales hace que la discusión de sólo los porcentajes de la coparticipación sea una discusión poco importante, por lo que deben ponerse en discusión los montos de presupuesto que se ejecutan en cada provincia, y no centrarse en discutir porcentajes al estilo de los “juegos de suma cero”.

- La principal debilidad del régimen de coparticipación federal, es la falta de criterios claros de distribución de recursos. Los coeficientes de distribución propuestos, se basan en medidas que reflejan objetivamente el grado de desarrollo y el nivel de vida de la población, considerando las diferencias tanto entre las provincias como entre los departamentos que las componen.
- El Fondo de Desarrollo Estructural propuesto, demuestra ser una herramienta para la asignación de recursos tendientes a combatir la pobreza estructural en sus dimensiones mensurables y de corto plazo.

## **ÁREA IX – SECTOR PÚBLICO**

### **Autoridades:**

Coordinador General: Dr. C.P. Pascual A. Torga – CECyT

Coordinadora Adjunta: Dra. C.P. Silvia E. Machado – CPCE – Misiones

Secretario: Dr. C.P. Angel Gurruchaga – CPCE-CABA

Secretario Adjunto: Dr. C.P. Miguel A. Espiño – CPCE – CABA

### **Trabajos expuestos por sus autores:**

1) Liderazgo. Desafío para los Profesionales en Ciencias Económicas.

Autora: María Belén Arias Valle (San Juan)

2) La Ética como esencia de la Gestión.

Autor: Fernando Roberto Lenardón (Entre Ríos)

3) Visión Estratégica del Estado: Que Directivos Públicos necesitamos?

Autora: Andrea Marcela Raco (CABA)

4) Los graduados en Ciencias Económicas y las Políticas Públicas.

Autor: Agustín M. de Escalada Molina (Salta)

5) Los Recursos del Estado como Eje del Desarrollo de los Municipios.

Autor: José Garzón Maceda (Misiones)

6) Información gubernamental presentada por la administración de la Provincia de Entre Ríos, municipios y comunas. La evaluación de la gestión.

Autor: José Sebastián Perez (Entre Ríos)

### **Actividades complementarias:**

1) El Gerente Público: dificultades y oportunidades.

Expositor: Lic. José Alberto Bonifacio

2) Gestión por Resultados: Limitaciones y Propuestas.

Expositor: Dr. C.P. Roberto Martirene

3) La información para toma de decisiones en el sector público.

Expositor Dr. CP. Eduardo Prina

Durante el desarrollo de las actividades del área IX Sector Público se identificaron las siguientes cuestiones que se resumen para su difusión pública y para su análisis posterior por el CECyT con vistas a la elaboración de informes, proyectos de normas o la realización de actividades de discusión, según correspondiera:

**Tema 1:** Planeamiento y Control de gestión en el sector público: Plan de gobierno, programas y presupuestos: su formulación y vinculación en términos reales y financieros. Evaluación de la formulación presupuestaria. Mejora de la eficiencia, eficacia y efectividad. Necesidad de gerentes públicos con visión estratégicas. Oportunidades para profesionales en ciencias económicas.

- Hay que superar el actual modelo de gestión gubernamental “burocrático” o “weberiano”.
- Será importante el rol de los profesionales en Ciencias Económicas en este proceso de cambio.
- Es necesario el abordaje con una visión estratégica orientada a facilitar el cumplimiento de los objetivos y resultados que se determinen.
- El cambio tiene que operarse en el nivel superior de la ejecución de la acción gubernamental, sujeto a la orientación del nivel político.
- El articulador de esta modalidad de gestión, es el “gerente público”, que tendrá que:
  - generar lazos de compromisos entre la institución y los directivos públicos, compartiendo valores,
  - fomentar el análisis del contexto, para entender la realidad en toda su complejidad,
  - profundizar el desarrollo de competencias gerenciales para garantizar el mejor desempeño en su rol, entre nivel estratégico político y el operativo,
  - incentivar la formación de equipos de trabajo, su liderazgo y comportamiento ético.
- Las condiciones institucionales necesarias para el desempeño del “gerente público” son:
  - delegación, en la que sea factible el ejercicio de discrecionalidad,
  - sistemas eficaces de evaluación y rendición de cuentas informativas y justificativas,
  - premios y sanciones vinculados con la responsabilidad asumida,
  - racionalidad en el manejo de los recursos y en la creación de “valor público”.

- Este proceso es un desafío y oportunidad para nuestras disciplinas, participando en los proyectos de desarrollos estratégicos y en los de definición de políticas públicas.

**Tema 2:** Gestión de recursos materiales, humanos y financieros en el sector público. Contratación y administración de bienes y servicios. Contratación y gestión de recursos humanos: selección, inducción, capacitación y evaluación de personal. Mejora de la economía y eficiencia en la administración de recursos.

- Resulta necesario incorporar al modelo de gestión basado en el cumplimiento de normas, las premisas de la gestión por resultados.
- La gestión por resultados es la organización y conducción de las administraciones públicas basada en el planeamiento de los objetivos y resultados esperados, priorizando la solución de los obstáculos que impiden o retrasan su logro.
- Las acciones necesarias para incorporar la gestión por resultados son entre otras:
  - difundir la importancia del pensamiento estratégico en la dirección ejecutiva de los entes públicos,
  - promover la integración entre el planeamiento estratégico y el sistema presupuestario, fortaleciendo el instituto del presupuesto plurianual,
  - avanzar hacia un sistema integrado de seguimiento de la gestión, basado en la medición de la producción pública y de la evaluación de los resultados generados.
- En particular, una herramienta para la independencia de la gestión municipal, es la utilización del asociativismo como esquema de administración equitativa y eficiente de sus recursos, comprometiendo a municipios, provincia y sociedad civil.

**Tema 3:** Las recomendaciones técnicas del sector público de FACPCE y su relación con las normas internacionales de contabilidad para el sector público (IPSAS). La información gubernamental para la medición y evaluación de la gestión, así como para la toma de decisiones: valuación del patrimonio y los resultados. El rol de la contabilidad patrimonial para la determinación de bienes y servicios, programas, proyectos y actividades. Medición de la gestión física como requisito previo.

- Promover en los niveles superiores de los entes públicos la necesidad de generar información útil para la toma de decisiones, independientemente de aquella generada para dar cumplimiento a normas legales.
- Se hace hincapié en la importancia de continuar con el desarrollo del sistema de información física y financiera, que sea útil para la toma de decisiones del ente.

- Comenzar a desarrollar sistemas de determinación de costos basados en la contabilidad financiera y física del ente.
- Propender a la armonización de las normas contables legales con las normas técnicas profesionales para el sector público, emitidas por la FACPCE.

## **ÁREA X – DESARROLLO ACTUARIAL Y ESTADÍSTICO**

### **Autoridades:**

Coordinador General: Dr. Act. Eduardo Melinsky – CECyT

Coordinador Adjunto: Dr. Act. Hernán Pérez Raffo – CPCE–CABA

Secretario: Dr. Act. Héctor Gueler – CPCE-CABA

Secretaria Adjunta: Dra. Act. Gabriela Zubirí

### **Trabajos expuestos por los autores:**

1) Aspectos demográficos en el análisis de la sostenibilidad Actuarial del Sistema Integrado Previsional Argentino

Autores: Dra. (Act) Graciela Solari y Dr. (CE) Eduardo Melinsky

2) Gestión Integral del Riesgo empresario y el rol del actuario.

Autores: Dr. (CE) Eduardo Melinsky, Dra. (Act) Carolina Castro, Dr. (Act) Daniel Sarto, Dra. (CE) Delia Novello, Sr. Diego Mazzeo

3) El Fair Value en los modelos de riesgo y en la contabilidad

Autora: Dra. (CE) Delia Novello

### **Actividades complementarias:**

1) Conferencia: Reciprocidad Jubilatoria, Nacional e Internacional

Expositor: Dr. Walter Arrighi, Secretario de Seguridad Social de la Nación

Moderador: Dr. (Act) Héctor Gueler

2) Conferencia: Cobertura y Financiamiento en el Sistema Integrado Previsional Argentino

Expositora: Dra (Act) Laura Lacasta, Actuarial de SSS-MTSS.

Moderador: Dr. (Act) Héctor Gueler

3) Conferencia: Coordinadora de Cajas de Profesionales: Funciones, Objetivos y Logros

Expositor: Dr. (CP) Luis Oscar Sanchez, Vicepresidente 2do. de la Caja de Seguridad Social de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires y Miembro Titular del Comité Ejecutivo de la Coordinadora Nacional.

Moderador: Dr. (Act) Héctor Gueler

4) Conferencia: El Actuario y la Gestión del Riesgo Empresario

Expositor: Dr (CE). Juan Carlos Alonso, Consejero Titular CPCECABA, Vicepresidente del Instituto Actuarial Argentino.

Moderadora: Dra. (Act) Gabriela Zubiri

5) Conferencia: Principios de Regulación en Seguros y Normas de Solvencia - Resolución N° 35.058

Expositor: Dr. Gustavo Medone, Superintendente de Seguros de la Nación.

Moderador: Dr. (CE) Eduardo Melinsky

6) Mesa Redonda: Solvencia II y los Profesionales en Ciencias Económicas.

Expositores: Lic. Francisco Astelarra, Presidente Ejecutivo AACCS; Dr. (C.P.) Julio Maroño (Gerente de Servicios a la Industria Financiera de BDO-Argentina ); Dr. (Act.) Diego Guaita (Vicepresidente de la Comisión Actuación de los Actuarios CPCECABA)

Moderador: Dr. (CE) Eduardo Melinsky

Durante el desarrollo de las actividades del área Área X: Desarrollo Actuarial y Estadístico se identificaron las siguientes cuestiones que se resumen para su difusión pública y para su análisis posterior por el CECyT con vistas a la elaboración de informes, proyectos de normas o la realización de actividades de discusión, según correspondiera:

**Tema 1:** Actuación en la Seguridad Social (jubilaciones y pensiones – salud). Situación actual y perspectivas.

- La actuación profesional en ciencias económicas con relación a las Cajas Profesionales y los Regímenes de Reciprocidad requiere de una adecuada formación y actuación a los fines de fortalecer la idoneidad del funcionamiento de los sistemas.
- Es necesaria la ampliación de los convenios de reciprocidad dentro del país unificando la normativa sobre bases equitativas y práctica en su ejecución, y en términos internacionales es necesario apoyar las negociaciones relacionadas con la portabilidad de aportes y beneficios y en términos macroeconómicos en cuanto a flujos de fondos internacionales
- Los aspectos conceptuales sobre base demográfica y actuarial respecto de las proyecciones del sistema previsional muestran un impacto creciente en las cuentas públicas donde el mantenimiento de los esquemas actuales requiere significativamente mayores recursos tributarios o previsionales. Se entiende necesario un esquema transparente y amplio de participación en el debate sobre el futuro del sistema previsional, atento a sus aspectos sociales y macroeconómicos, donde los profesionales en ciencias económicas deben necesariamente participar activamente.
- Las valuaciones actuariales de los flujos de fondos del sistema previsional y las readecuaciones técnicas de las relaciones entre cotizaciones y beneficios, requieren del respecto de las incumbencias profesionales de los

actuarios y de las normas de actuación profesional en programas de seguridad social.

**Tema 2:** El Actuario y la gestión integral de los riesgos de la empresa.

- La concepción vigente en cuanto a gestión de empresas requiere del establecimiento de sólidos programas de gestión del riesgo empresario conforme una visión integral, y en virtud de ello se cuenta con normas ISO e IRAM de carácter general y normas específicas internacionales - en proceso de adaptación - para entidades bancarias (Basilea II) y aseguradoras (Solvencia II).
- Los profesionales en ciencias económicas tienen un rol fundamental en cuanto a los aspectos de gestión, administrativos, contables, económicos y en particular los actuarios tienen incumbencias específicas en materia de valuación de riesgos especialmente en sus aspectos estadísticos, desarrollo de modelos, calibración y validación de resultados y en la valuación y selección de procesos de tratamiento de los mismos.
- Sobre la base de la Resolución N° 35.058 de la Superintendencia de Seguros de la Nación llamando a la participación del mercado y público en general en materia de la temática de Solvencia II, se ha considerado la naturaleza, alcance y extensión de dichos lineamientos en sus tres pilares y de su adaptación en nuestro país tomando como referencia los Principios, Estándares y Guías de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros, con un enfoque interdisciplinario en ciencias económicas.
- La profesión en general y los actuarios en particular tienen la oportunidad de participar en el debate. Se considera un tema fundamental de trabajo en el ámbito de la FACPCE en materia de capacitación, desarrollo de la normativa local, normas de actuación profesional.

**Tema 3:** Formación actuarial, normas de práctica actuarial y de información financiera.

- La formación actuarial requiere incluir tópicos enmarcados en la Gestión Integral del Riesgo Empresario y en particular con los tópicos de Basilea II y Solvencia II, como aspectos integradores de la formación específica en cada rama de la ciencia actuarial

**Tema 4:** Modelos estadísticos en la gestión de empresas y en la auditoría de estados contables.

El tema no ha sido tratado en forma específica.

**ÁREA XI – ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

## **ÁREA XI.1 – COOPERATIVAS Y MUTUALES**

### **Autoridades:**

Coordinador General: Dr. C.P. Oscar D. Alpa – CECyT

Coordinadora Adjunta: Dra. C.P. Mabel B. Cambeiro – CPCE-CABA

Secretario: Dr. C.P. Ricardo Vidal – CPCE-CABA

Secretaria Adjunta: Dra. C.P. Leticia E. Topa – CPCE-CABA

### **Trabajos expuestos por los autores:**

1) Normas que afectan la constitución, organización, funcionamiento y financiamiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Autores: Eduardo Ingaramo (expositor), Enrique Bianchi y María C. Vivenza

2) El resultado del ejercicio en cooperativas y el excedente repartible.

Autor: Fernando A. Berguier

3) La auditoria de Estados Contables de entidades cooperativas conforme a la RT N° 24. Aspectos especiales de auditoría. Informe Anual. Informe de revisión limitada sobre períodos intermedios. Modelos.

Autores: Lilia R. Paredes, Claudio Oseroff (expositor), Carlos G. Garcia (expositor) y Sebastián Oseroff

4) Algunos aspectos de la presentación de la información comparativa en el primer ejercicio de aplicación de la RT N° 24.

Autora: Erica S. Stockl

5) Cajas de crédito cooperativas, aportes para facilitar su puesta en marcha.

Autora: Leticia E. Topa

### **Actividades complementarias**

1) Mesa Redonda con la participación de autoridades y funcionarios del INAES.

Expositores: Cr. C.P. Victor R. Rosetti, Dr. (Abog) Marcelo O. Collomb, Dra. (Abog) María S. Suárez, Dr. (Abog) Carlos A Debiaggi, Dra. C.P. María del Huerto Di Loreto y Dr. C.P. Nelson Arias

Moderador: Dr. C.P. Norberto L. Aguirre

2) Mesa Redonda: Presentación de herramientas para la gestión y el control cooperativo y mutual

Expositores: Dra. C.P. Mabel Cambeiro, Dra. C.P. María del Huerto Di Loreto, Dra. C.P. Graciela Halasz y Dr. C.P. Nelson Arias

Coordinador: Dr. C.P. Norberto L. Aguirre

3) Mesa redonda: Personalidades y dirigentes de cooperativas y mutuales frente al desafío de los nuevos tiempos.

Expositores: Sr. Gabriel González Martos, Dr. C.P. Mario C. Elgue y Dr. (Abog) Héctor Polino

Coordinación: Dr. C.P. Norberto L. Aguirre

Durante el desarrollo de las actividades del Sub-área XI.1 - Cooperativas y Mutuales se identificaron las siguientes cuestiones que se resumen para su difusión pública y para su análisis posterior por el CECyT con vistas a la elaboración de informes, proyectos de normas o la realización de actividades de discusión, según correspondiera:

**Tema 1:** Las cooperativas y mutuales en el desarrollo económico y social.

- Es necesario adaptar las resoluciones de la AFIP que fueron más allá de su objetivo debiendo adecuárselas a las leyes específicas de cada tipo de entidades exentas.
- Es importante para un buen funcionamiento de las cooperativas y mutuales el asesoramiento de los profesionales en ciencias económicas que deben estar capacitados especialmente en este tipo de organizaciones sociales a partir de las Universidades, como así también la colaboración de los Consejos Profesionales en la capacitación continua y en el asesoramiento a través de las Comisiones Especiales.
- El resultado del ejercicio no tiene un significado por sí mismo, sino que está sujeto a un análisis cualitativo de las valoraciones del cumplimiento del objeto social, para lo cual es importante la utilización del balance social específico para sector.
- Para las cajas de crédito se sugiere mantenerlas bajo el régimen de regulación prudencial. El modelo debería flexibilizarse (modificando la reglamentación) graduando las operaciones, escalonando en una primera etapa las operaciones financieras derivando para una segunda etapa las transaccionales y creando un fondo para afrontar concentración de riesgos de actividad y zona.
- Existen nuevas entidades de la economía solidaria que están bajo la normativa cooperativa en las que no va a ser posible efectuar un trabajo profesional de auditoría.

**Tema 2:** Análisis y aplicación de la Resolución Técnica N° 24 de FACPCE.

- El informe anual de auditoría externa de los estados contables es uno solo y debe ser un informe extenso. Este informe incluye el informe breve y lo complementa con la revisión de información adjunta.
- Para la emisión de los informes trimestrales del Auditor existen dos alternativas 1) Informe Especial sobre un Balance de Sumas y Saldos y 2) Informe de Revisión Limitada de Estados Contables. La diferencia fundamental entre ellos será el objeto de la revisión y producto de ello, el alcance de la misma y de la conclusión que se pueda alcanzar.

- La RT 24 unificó en un solo cuerpo normativo las disposiciones profesionales y las legales del ente de contralor. En algunas organizaciones podrá ser más o menos fácil acceder a los datos históricos, pero en casi todos los casos la información estará presente.

## **ÁREA XI.2 – FUNDACIONES, ASOCIACIONES CIVILES Y OTROS ENTES ASOCIATIVOS**

### **Autoridades:**

Coordinador General: Dra. C.P. Laura G. Accifonte – CECyT

Coordinador Adjunto: C.P. Jorge Micko – CPCE-CABA

Secretario: C.P. Oscar E. Mary – CPCE-CABA

Secretaria Adjunta: C.P. Clara L. Ganicoche – CPCE-CABA

### **Trabajos expuestos por los autores:**

1) Aplicación de la RT 11 modificada por la RT 25 en clubes de campo y barrios cerrados

Autora: Dra. María del Pilar Hernández

2) Entes sin fines de lucro: la RT 11 y otras normas

Autores: Dr. Esteban A. Benavídez y Nancy R. Panici

3) El bien común; pieza clave en la existencia de las organizaciones sociales: su importancia en las asociaciones civiles

Autor: Dr. Juan J. Ortiz

### **Actividades complementarias:**

1) Conferencia: Actividades industriales y comerciales realizadas por fundaciones y asociaciones civiles. Su tratamiento impositivo

Expositor: Dr. C.P. Pedro Gecik

2) Bien común: origen y objeto de discusión en las organizaciones sociales

Expositor: Dr. C.P. Jorge Micko

3) Aspectos impositivos de asociaciones civiles y fundaciones

Expositor: Dr. C.P. Pedro Gecik

4) Visión práctica de la RT 25: propuestas de mejoramiento

Expositora: Dra. C.P. Mabel B. Cambeiro

Durante el desarrollo de las actividades del área XI, subárea 2 - Fundaciones, Asociaciones Civiles y otros Entes Asociativos se identificaron las siguientes cuestiones que se resumen para su difusión pública y para su análisis posterior por el CECyT con vistas a la elaboración de informes, proyectos de normas o la realización de actividades de discusión, según correspondiera:

**Tema 1:** Actividades industriales y comerciales realizadas por fundaciones y asociaciones. Su tratamiento impositivo

- Las organizaciones de la sociedad civil necesitan diversificar sus fuentes de ingresos como un medio para subsistir, asegurar su sustentabilidad y no depender exclusivamente de las donaciones.
- Las actividades industriales y comerciales serían una manera de permitirlo siempre que no generen una competencia desleal con aquellas organizaciones que tributan los impuestos respectivos.
- Por ello, se deben generar espacios de diálogo donde junto a los funcionarios públicos se estudien y debatan alternativas válidas que conduzcan a satisfacer las necesidades de las organizaciones de la sociedad civil y no entorpezcan el normal desarrollo de las actividades económicas.

**Tema 2:** Bien Común. Pieza clave en la existencia de las organizaciones sociales

- Existe una gran preocupación por la diversidad de criterio que muestran las diferentes autoridades de control que tienen injerencia sobre la vida de las entidades de la sociedad civil acerca de qué se entiende por bien común.
- Debería lograrse un entendimiento entre ellas para generar parámetros que puedan ser utilizados por las instituciones para poder determinar si el fin que persiguen queda comprendido o no.

**Tema 3:** Análisis de la Resolución Técnica N° 11, modificada por la Resolución Técnica N° 25: Modelo de presentación contable.

- La aparición de la RT 11 y sus posteriores modificaciones dotó a la profesión contable de una herramienta invaluable para la preparación de los estados contables de las organizaciones de la sociedad civil, atento a que con anterioridad no existían pautas claras y las pocas que habían no respondían adecuadamente a la realidad.
- Las modificaciones que introdujo la RT 25 aseguraron una mejora en la presentación y en la interpretación de su contenido, en especial por parte de los elencos directivos de las instituciones y de sus asociados. En especial, la apertura de ingresos y gastos por sector y la utilización del estado de flujo de efectivo se consideran fundamentales para la correcta exposición de la situación del ente.
- Si bien los Consejos Profesionales de las diferentes jurisdicciones fueron adoptando la nueva norma, todavía no se logra compatibilizar las normas

contables profesionales con aquellas originadas en los entes de control jurisdiccionales que tratan temas relacionados, lo que genera muchas veces que el ente se vea sujeto al cumplimiento de normas que no resultan coincidentes en cuanto a su apreciación y forma de aplicación.

- Entendemos que las normas que aplican a este tipo de organizaciones deben ser analizadas en profundidad para ver si resultan adecuadas y coherentes y si pueden ser objeto de mejora, en aspectos tales como la utilización de determinados vocablos (por ejemplo: recursos) o en la manera en que las mismas han sido redactadas.
- Se evaluó la conveniencia de que cuando se apruebe la modificación de una norma profesional por parte de la FACPCE, la resolución pertinente venga acompañada del texto actualizado con indicación de las modificaciones. A título de ejemplo, se recomienda la misma estructura utilizada por INFOLEG, donde aparece el texto de la modificación y la opción para consultar el texto actualizado, donde aparecen resaltados los párrafos incorporados o modificados.